

CONSEJO DE PESCA Y ACUICULTURA Extremadura, 11 de septiembre de 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE 2025

- 1) 18:00.- Apertura del Consejo y anotaciones al acta del Consejo de 2024.
- 2) 18:10.- Tramos de pesca tradicional y nombramiento de FEDEXPesca como sociedad colaboradora.
- 3) 18:20.- Anteproyecto del Plan General Piscícola PGPEX.
- 4) 18:30.- Contexto piscícola, clasificación de las aguas, y especies acuícolas.
- 5) 18:40.- La acuicultura en el PGPEX.
- 6) 18:50.- Conservación del medio acuático piscícola con los planes piscícolas.
- 7) 19:00.- Evaluación del medio acuático piscícola
- 8) 19:10.- El sistema de información geográfica: el SIG piscícola.
- 9) 19:20.- Pesca y sociedad.
- 10) 19:30.- Rediseños en la gestión del agua para mejora del medio piscícola.
- 11) 19:40.- Propuestas y consultas: modalidad online.
- 12) 19:45.- Propuestas y consultas: modalidad presencial.
- 13) 19:50.- Valoración de propuestas y respuestas.
- 14) 20:00.- Cierre del consejo de 2025.



EL PLAN GENERAL PISCÍCOLA (PGPEX): JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD Y TRAMITACIÓN

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



JUSTIFICACIÓN del Plan General Piscícola (PGPEX)

LEY 11/2010 DE PESCA Y ACUICULTURA EN EXTREMADURA (de hace 15 años):

Artículo 21. Plan General Piscícola de Extremadura.

1. El órgano competente en materia de pesca elaborará, el Plan General Piscícola de Extremadura, el cual por su trascendencia medioambiental será sometido al preceptivo proceso de información o participación pública, y **requerirá además el informe previo del Consejo Extremeño de Pesca.**

Artículo 22. Planes Técnicos de Gestión (planes de los Cotos de Pesca, todos de titularidad de las CCAA).

2. Los Planes Técnicos de Gestión establecerán **de acuerdo con las directrices del Plan General Piscícola** de Extremadura, los niveles de protección y los criterios para determinar en cada zona las bases de su aprovechamiento.

Artículo 35. Estudio y conservación del medio y de las especies piscícolas.

2. La Administración impulsará el desarrollo de **Planes para la cría en cautividad de las especies** amenazadas, de interés regional y de interés natural, con el objeto de reforzar las poblaciones existentes o reintroducirlas en aquellos tramos o masas de agua en las que hayan desaparecido.

4. El citado órgano establecerá Planes de Repoblación Piscícola dirigido a la conservación y fomento de la pesca, **en consonancia con el Plan General Piscícola de Extremadura.**



NECESIDAD del Plan General Piscícola (PGEPx)

- **ORGANIZAR LA PESCA Y ACUICULTURA EN EXTREMADURA** (competencia Estatutaria).
- **DAR TRANSPARENCIA ESTABLECIENDO CRITERIOS Y PAUTAS DEL RÉGIMEN INTERNO.**
- **ACCESO A FONDOS O FINANCIACIÓN EUROPEA** (exigencia de planificación).
- **ADAPTACION A LA EVOLUCION** (por cambios del medio natural, social y económico).
- **CUMPLIMIENTO CON LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO** (medida 47 de las 53 enumeradas en el pasado debate sobre el estado de la región el pasado 26 de junio de 2025).



TRAMITACIÓN del Plan General Piscícola (PGPEX)

PASOS DEL PGPEX antes de su firma en Acuerdo de Gobierno:

- 1.- Solicitar su **Evaluación Ambiental Estratégica** de planes y programas: desde el órgano ambiental emiten el documento de alcance antes de su remisión a consulta sectorial, y posterior **emisión del informe ambiental**.
- 2.- Presentación al **Consejo de Pesca y Acuicultura** (en 2019 se aprobó el índice para desarrollar tales contenidos sin aportaciones o alegaciones al respecto).
- 3.- Trámite consultivo al **Consejo Asesor de Medio Ambiente de Extremadura**.
- 4.- **Consejo extraordinario de Pesca y Acuicultura para su aprobación**.
- 5.- **Participación pública:** incorporando las aportaciones o alegaciones pertinentes.



CALENDARIO previsto para el Plan General Piscícola (PGPEx)

PASOS O TRÁMITES	FECHA APROXIMADA
Solicitud para la EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA Presentación al CONSEJO DE PESCA Y ACUICULTURA	Agosto de 2025 Septiembre de 2025
INFORME DE ALCANCE CONSULTA SECTORIAL	Diciembre de 2025 Enero de 2026
INFORME DE EVALUACION AMBIENTAL PRESENTACIÓN AL CAMAEX	Primavera de 2026 Verano de 2026
Informe previo del CONSEJO DE PESCA Y ACUICULTURA INFORMACION PÚBLICA (portal de transparencia)	Otoño de 2026 Invierno de 2026
ACUERDO DE GOBIERNO	PRIMAVERA DE 2027



REVISIÓN AGUAS EN REGIMEN ESPECIAL Y NOMBRAMIENTO DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PESCA COMO SOCIEDAD COLABORADORA Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



TRAMOS DE PESCA TRADICIONAL

PRÁCTICA DE LA PESCA/Tramos sin muerte:

<http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/web/guest/tramos-sin-muerte>

Relación de TRAMOS SIN MUERTE DE PESCA TRADICIONAL:

En **Villagonzalo**: junto al cruce de la Ctra. de Don Benito con la calleja de Vargas.

En **Fuenlabrada de los Montes**: paraje de Los Pañuelos, Charca de la Arena.

En **Berlanga**: paraje de la Laguna de la Albuera.

En **Maguilla**: paraje Laguna de los Basilisos.

En **Valverde de Llerena**: Laguna “El Estanque”.

En **Valverde de Llerena**: Laguna “El Cuervo”.

En **Trasierra**: Charca de “La Dehesilla”.

En **La Haba**: paraje Embalse “El Pantanillo”.

En **La Coronada**: paraje de Charca inscrita en la cola de la Laguna de La Coronada.

En **Orellana**: Laguna del Santo.

En **Acedera**: paraje de la Cañada, charca conocida como Charca de Acedera.

En **Castuera**: paraje junto a la línea férrea, Charca conocida como Charca de Castuera.

En **Granja de Torrehermosa**: Charca “el Poleo”.

En **Cilleros**: charca de Navelonga.

En **Higuera de la Serena**: charca de La Laguna

En **Valle de la Serena**: charca “Laguna del Valle”

En **Ahillones**: Presa de “Ahillones”

En revisión durante **2026**:

- **Revisión** del régimen especial en Trasierra y La Haba por reintroducciones de exóticas.
- **Pendientes de trasegado**: Orellana, Castuera, Cilleros, Higuera de la Serena y Valle de la Serena.
- **En gestión**: Charca Ramapalla de Olivenza.

TRAMOS SIN MUERTE DE TRUCHA, CON TEMPORADA

RÍOS DEL VALLE DEL JERTE

OTROS RIOS Y GARGANTAS

GTA. SAN MARTÍN	Sus nacientes	Su desembocadura en el río Jerte	Sin muerte con veda de temporada	Tornavacas
GTA.BECEDAS	Sus nacientes	Su desembocadura en el río Jerte	Sin muerte con veda de temporada	Tornavacas
GTA. BUITRES O INJERTANA	Sus nacientes	Vado de la Injertana	Vedado de pesca	Cabezuela del Valle
GTA. LA LUZ O LAS MONJAS	Sus nacientes	Su desembocadura en el río Jerte	Sin muerte con veda de temporada	Cabezuela del Valle
GTA. NOGALEDA	Sus nacientes	Su desembocadura en el río Jerte	Sin muerte con veda de temporada	Navaconcejo

Gta. de los Buitres o Injertana antes era vedado de pesca desde sus nacientes hasta el vado de la Injertana y desde ahí hasta el río Jerte Coto de Pesca. **Ahora**, de manera similar al resto de gargantas de importancia en el valle, **la Gta. de los Buitres o Injertana desde sus nacientes hasta su desembocadura se pesca en régimen de “Sin muerte con veda de temporada”**



NOMBRAMIENTO DE FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PESCA COMO SOCIEDAD COLABORADORA

Se propone el **nombramiento de la Federación Extremeña de Pesca como Sociedad Colaboradora de Pesca**, con el fin de que:

- Excepcionalmente puedan abordar **la expedición de permisos en Cotos durante la celebración de eventos** incluidos en su calendario de competiciones oficiales y siempre en colaboración con las sociedades ya incluidas en el régimen de consorcio del Coto.
- Poder **integrarse en los Acuerdos de Colaboración** en los Cotos para grandes embalses.
- **Proponer y acreditar** como **Guardas de Pesca a Jueces u otras personas adscritas a la Federación** (para tareas de vigilancia puntuales en su condición de auxiliares de los Agentes del Medio Natural).



GRACIAS

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



EL PLAN GENERAL PISCÍCOLA (PGPEX): JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD Y TRAMITACIÓN

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



JUSTIFICACIÓN del Plan General Piscícola (PGPEX)

LEY 11/2010 DE PESCA Y ACUICULTURA EN EXTREMADURA (de hace 15 años):

Artículo 21. Plan General Piscícola de Extremadura.

1. El órgano competente en materia de pesca elaborará, el Plan General Piscícola de Extremadura, el cual por su trascendencia medioambiental será sometido al preceptivo proceso de información o participación pública, y **requerirá además el informe previo del Consejo Extremeño de Pesca.**

Artículo 22. Planes Técnicos de Gestión (planes de los Cotos de Pesca, todos de titularidad de las CCAA).

2. Los Planes Técnicos de Gestión establecerán **de acuerdo con las directrices del Plan General Piscícola** de Extremadura, los niveles de protección y los criterios para determinar en cada zona las bases de su aprovechamiento.

Artículo 35. Estudio y conservación del medio y de las especies piscícolas.

2. La Administración impulsará el desarrollo de **Planes para la cría en cautividad de las especies** amenazadas, de interés regional y de interés natural, con el objeto de reforzar las poblaciones existentes o reintroducirlas en aquellos tramos o masas de agua en las que hayan desaparecido.

4. El citado órgano establecerá Planes de Repoblación Piscícola dirigido a la conservación y fomento de la pesca, **en consonancia con el Plan General Piscícola de Extremadura.**



NECESIDAD del Plan General Piscícola (PGEPx)

- **ORGANIZAR LA PESCA Y ACUICULTURA EN EXTREMADURA** (competencia Estatutaria).
- **DAR TRANSPARENCIA ESTABLECIENDO CRITERIOS Y PAUTAS DEL RÉGIMEN INTERNO.**
- **ACCESO A FONDOS O FINANCIACIÓN EUROPEA** (exigencia de planificación).
- **ADAPTACION A LA EVOLUCION** (por cambios del medio natural, social y económico).
- **CUMPLIMIENTO CON LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO** (medida 47 de las 53 enumeradas en el pasado debate sobre el estado de la región el pasado 26 de junio de 2025).



TRAMITACIÓN del Plan General Piscícola (PGPEX)

PASOS DEL PGPEX antes de su firma en Acuerdo de Gobierno:

- 1.- Solicitar su **Evaluación Ambiental Estratégica** de planes y programas: desde el órgano ambiental emiten el documento de alcance antes de su remisión a consulta sectorial, y posterior **emisión del informe ambiental**.
- 2.- Presentación al **Consejo de Pesca y Acuicultura** (en 2019 se aprobó el índice para desarrollar tales contenidos sin aportaciones o alegaciones al respecto).
- 3.- Trámite consultivo al **Consejo Asesor de Medio Ambiente de Extremadura**.
- 4.- **Consejo extraordinario de Pesca y Acuicultura para su aprobación**.
- 5.- **Participación pública:** incorporando las aportaciones o alegaciones pertinentes.



CALENDARIO previsto para el Plan General Piscícola (PGPEx)

PASOS O TRÁMITES	FECHA APROXIMADA
Solicitud para la EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA Presentación al CONSEJO DE PESCA Y ACUICULTURA	Agosto de 2025 Septiembre de 2025
INFORME DE ALCANCE CONSULTA SECTORIAL	Diciembre de 2025 Enero de 2025
INFORME DE EVALUACION AMBIENTAL PRESENTACIÓN AL CAMAEX	Primavera de 2026 Verano de 2026
Informe previo del CONSEJO DE PESCA Y ACUICULTURA INFORMACION PÚBLICA (portal de transparencia)	Otoño de 2026 Invierno de 2026
ACUERDO DE GOBIERNO	PRIMAVERA DE 2027



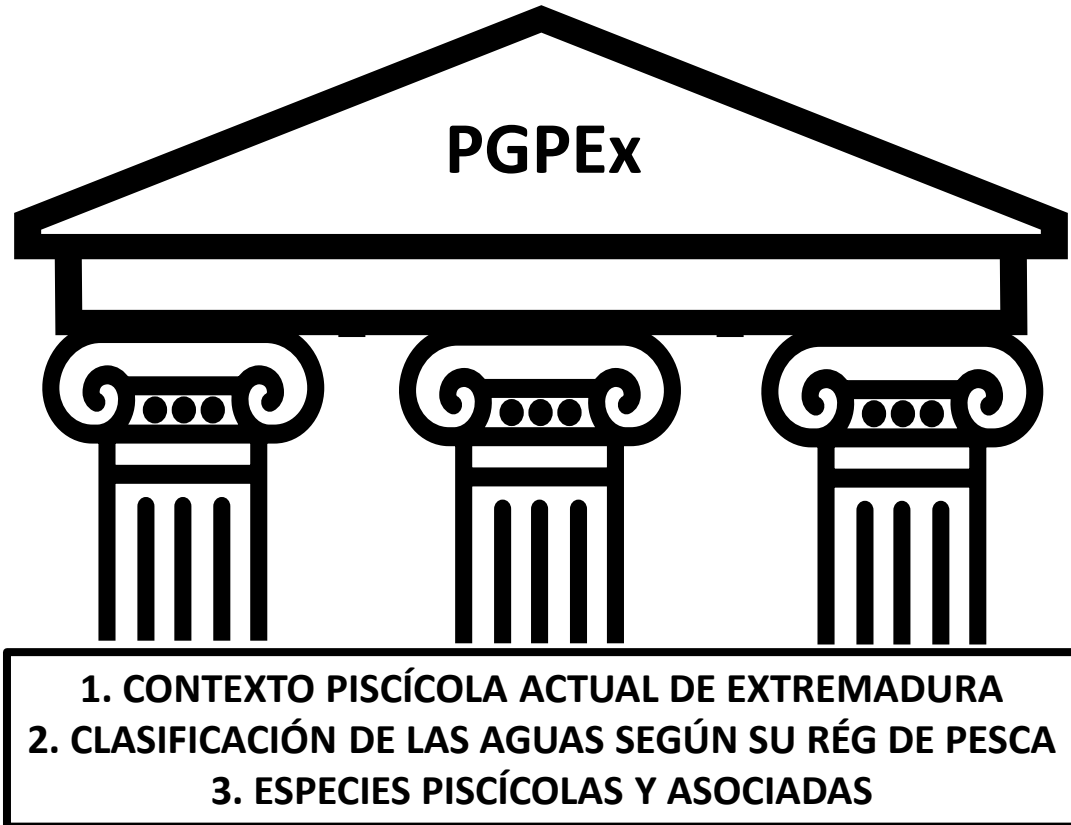
CONTEXTO PISCÍCOLA, CLASIFICACIÓN DE LAS AGUAS Y ESPECIES PISCÍCOLAS.

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



ÍNDICE



BORRADOR DEL PLAN GENERAL PISCÍCOLA DE EXTREMADURA (PGPEX)

Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura
DG de Gestión Forestal, Caza y Pesca

JUNTA DE EXTREMADURA







**“ANATOMÍA”
DE UN RÍO EXTREMEÑO**
a lo largo de un año



**“ANATOMÍA”
DE UN RÍO EXTREMEÑO**
a lo largo de un año

OTOÑO - INVIERNO



**“ANATOMÍA”
DE UN RÍO EXTREMEÑO**
a lo largo de un año

PRIMAVERA - INICIO VERANO



“ANATOMÍA”
DE UN RÍO EXTREMEÑO
a lo largo de un año

VERANO



“ANATOMÍA”
DE UN RÍO EXTREMEÑO
a lo largo de un año

PRINCIPIO DE OTOÑO



**“ANATOMÍA”
DE UN RÍO EXTREMEÑO**
a lo largo de un año

OTOÑO - INVIERNO

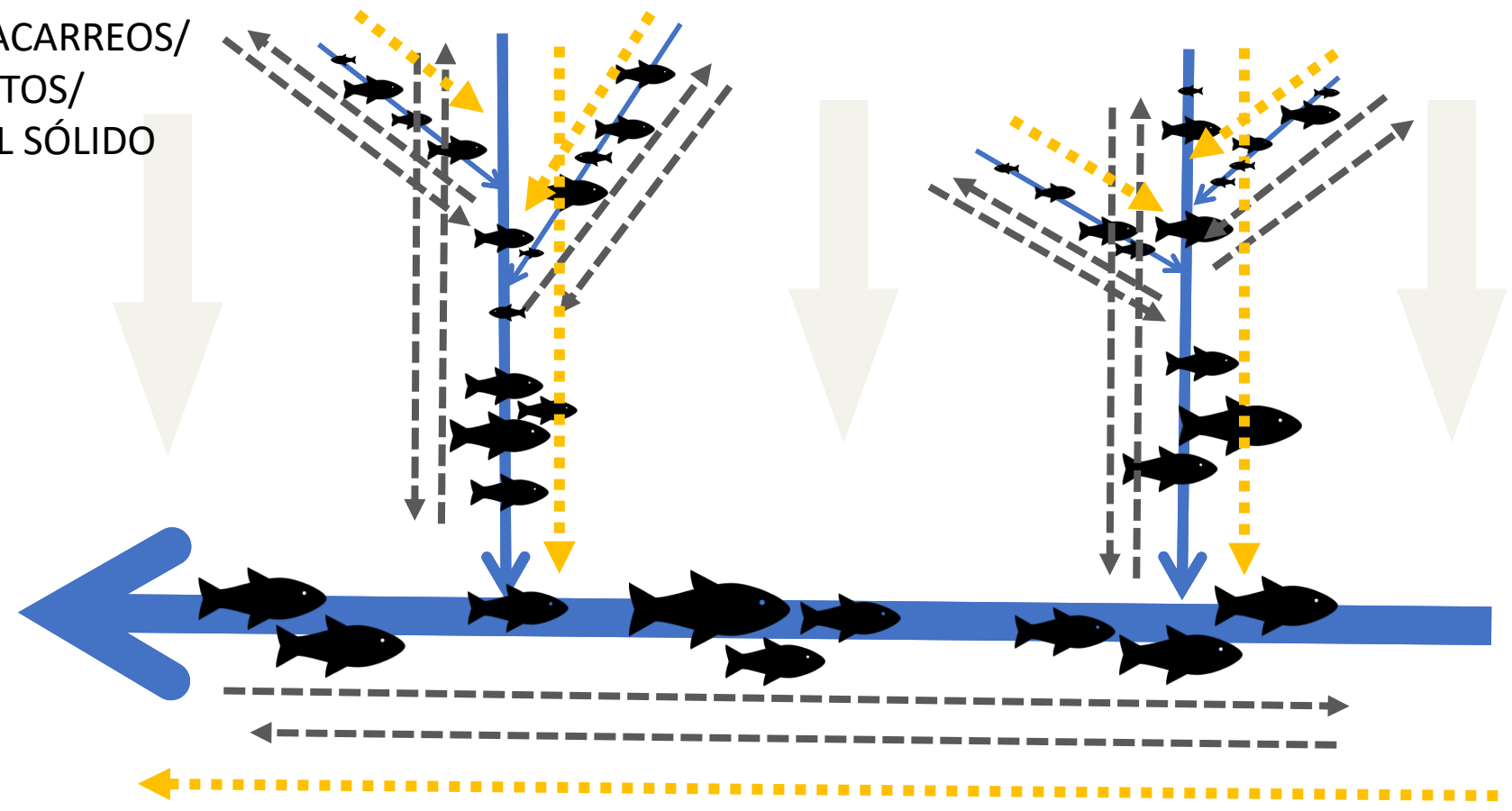


**“ANATOMÍA”
DE UN RÍO EXTREMEÑO**
a lo largo de un año

DINÁMICA DE CUENCAS Y PECES

TEORÍA

- Flujo de AGUA
- Flujo de PECES
- Flujo de ACARREOS/
SEDIMENTOS/
MATERIAL SÓLIDO



DINÁMICA DE CUENCAS Y PECES

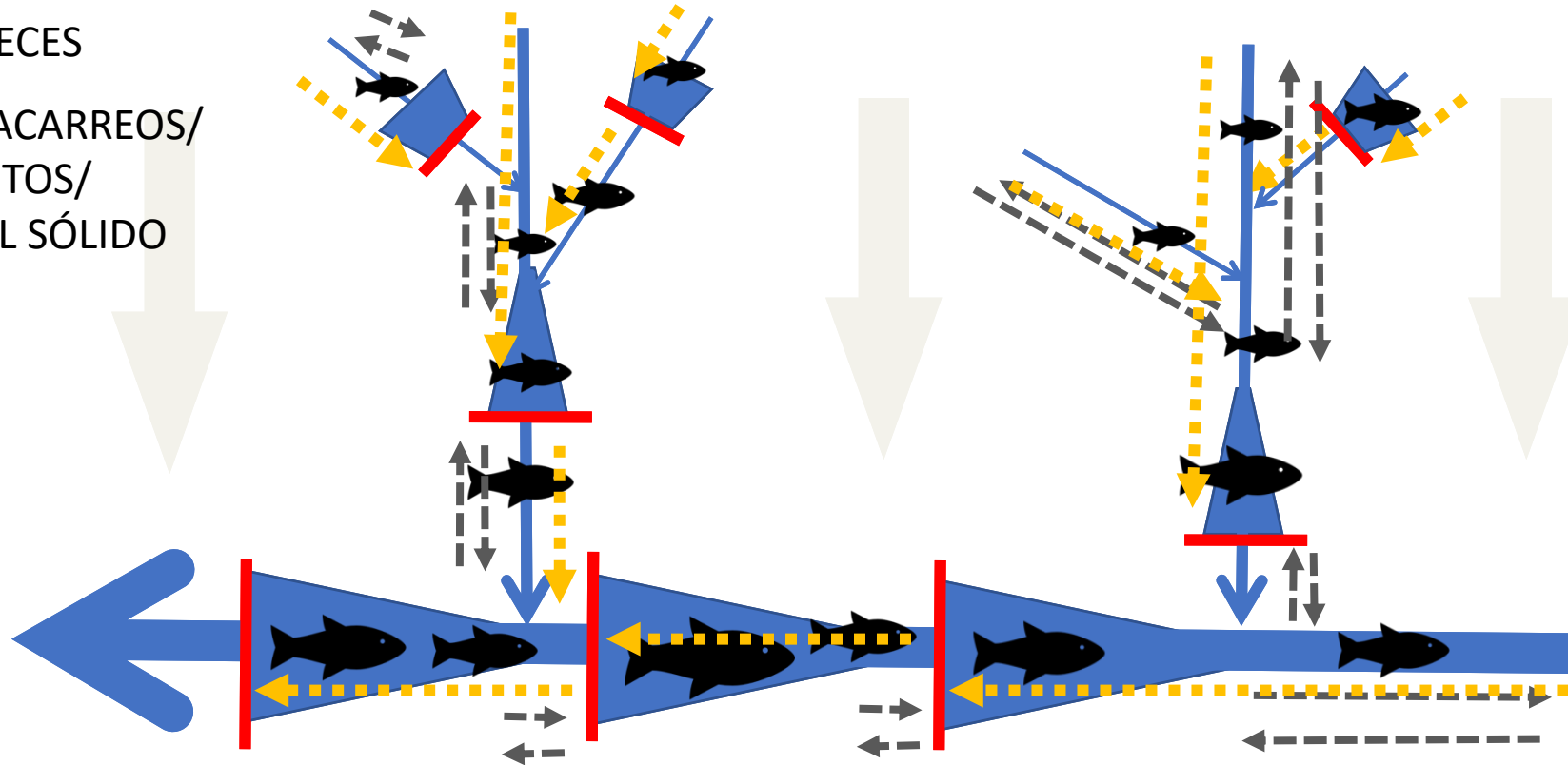
ACTUALIDAD

→ Flujo de AGUA

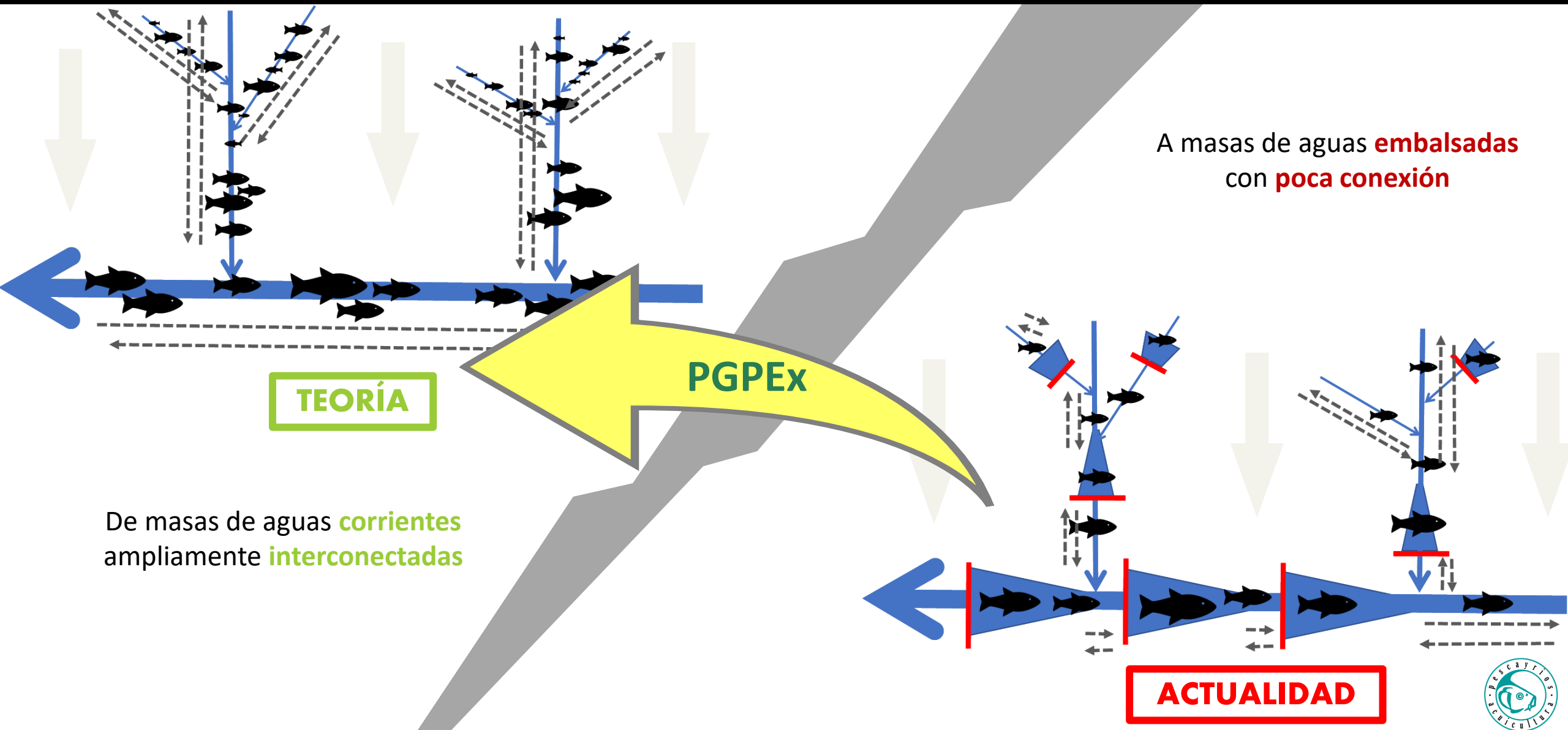
— Barrera

- - - Flujo de PECES

- - - Flujo de ACARREOS/
SEDIMENTOS/
MATERIAL SÓLIDO



DINÁMICA DE CUENCAS Y PECES



CLASIFICACIÓN DE LAS AGUAS

Aguas LIBRES

Todas aquellas que **no están sometidas a régimen especial**, aun cuando estén materialmente rodeados por predios de propiedad privada.

*Son las que se ven **azul** en el mapa.*

Aguas EN RÉGIMEN ESPECIAL

Cotos de pesca

Vedados

- Absolutos
- Temporada
- de recria

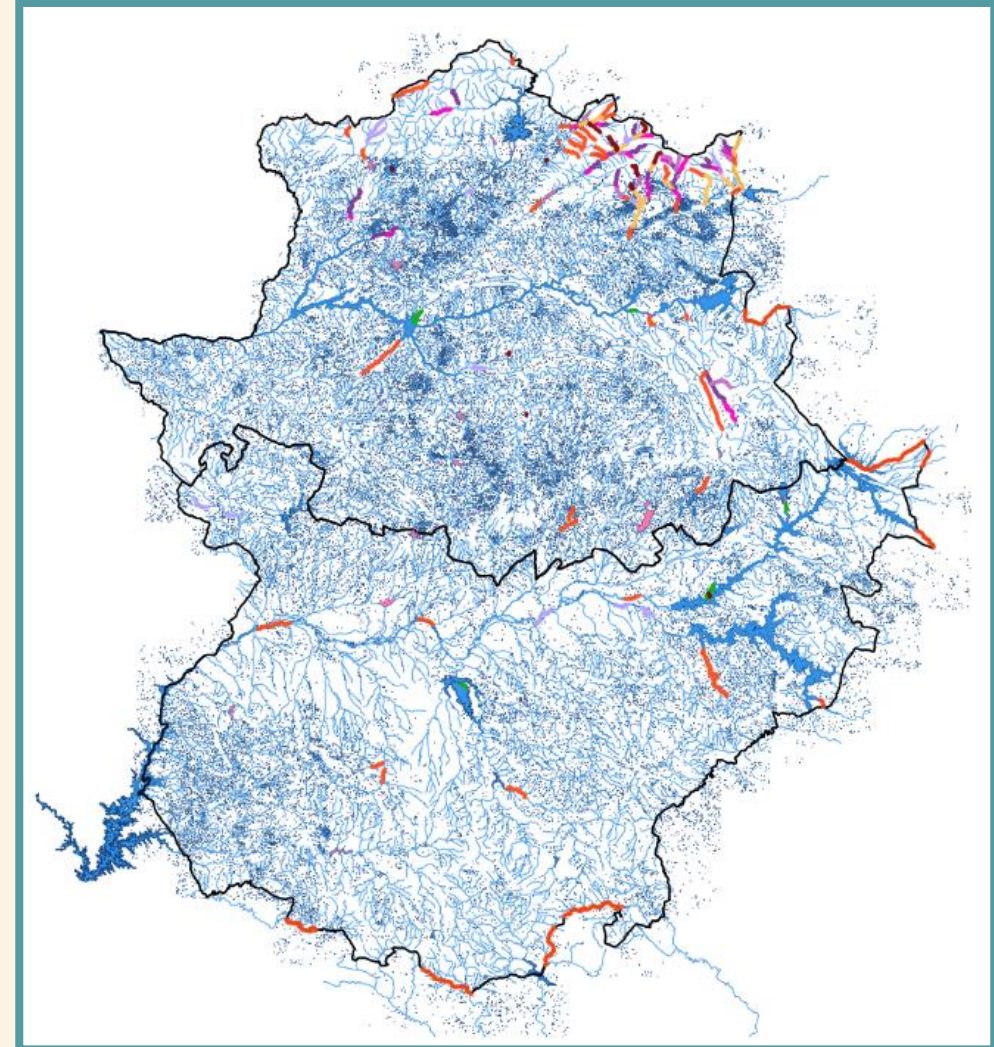
Tramos sin muerte de piscícolas nativas

Escenarios para concursos de pesca

Balsas, charcas y abrevaderos

Explotaciones de acuicultura

Refugios de pesca



CLASIFICACIÓN DE LAS AGUAS



**LA PESCA
EN EXTREMADURA**

Lo que debes saber antes de pescar en esta región.

Documento creado en diciembre de 2023
y revisado en junio de 2024

■ Junta de Extremadura
■ Servicio en Pesca y Acuicultura



DESCARGA NUESTRO
MANUAL
DIVULGATIVO



ESPECIES PISCÍCOLAS



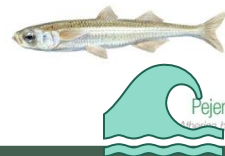
+ Esturión
Salmo trutta



+ Lamprea de río
Lampetra fluviatilis



Lamprea marina
Petromyzon marinus



+ Pejerrey
Cetostomus pomier



Espinoso
Gasterosteus aculeatus



+ Anguila
Anguilla anguilla



Colmilleja
Cobitis paludica



Colmilleja del Alagón
Cobitis veltonica



Barbo común
Barbus haasi



Barbo comizo
Barbus comizo



Barbo cabecicorto
Barbus microcephalus



Barbo gitano
Barbus sclateri



Pardilla
Iberochondrostoma lemmingii



Boga
Pseudochondrostoma spp.



Jarabugo
Alburnus alburnus



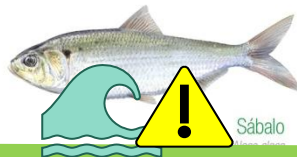
Calandino
Squalius alburnoides



Cacho
Squalius pyrenaicus



Tenca
Tinca tinca



Sábalo
Lepomis gibbosus



Fraile
Salmo trutta



Trucha común
Salmo trutta



Percasol o Pez sol
Lepomis gibbosus



Percasol Black-bass
Morone saxatilis



Chanchito
Australoperca lacustris



Pez rojo o Carpin
Carassius auratus



Carpa
Cyprinus carpio



Gobio
Gobio lozani



Alborno
Alburnus alburnus



Pseudorasbora
Pseudorasbora parva



Lucio
Esox lucius



Pez gato
Ameiurus melas



Pez gato moteado
Ictalurus punctatus



Lucioperca
Sander lucioperca



Gambusia
Gambusia holbrooki



Siluro
Silurus glanis



Trucha arcoiris
Oncorhynchus mykiss



ESPECIES PISCÍCOLAS

ESPECIES PESCABLES 2025 (ESPECIES PARA LA PESCA DEPORTIVA EN EXTREMADURA)

Especies nativas de INTERES REGIONAL	TALLAS (en centímetros)	CUPOS (por pescador y día)
TRUCHAS COMUNES <i>Salmo trutta</i>	> EN COTOS DE PESCA SEGÚN SU PLAN DE GESTION > SIN MUERTE EN AGUAS LIBRES Y SUS VEDADOS	
TENCAS <i>Tinca tinca</i>	15 cm	10
PARDILLAS <i>Iberochondrostoma lemmingii</i>	6 cm	15
CACHOS o BORDALLOS (cuenca del Tajo) <i>Squalius pyrenaicus</i>	8 cm	15

Especies nativas de INTERES NATURAL	TALLAS (en centímetros)	CUPOS (por pescador y día)
BOGAS (del Guadiana y del Tajo) <i>Pseudochondrostoma sp</i>	12 cm	6
BARBOS (común, comizo, gitano y cabecicorto) <i>Luciobarbus ssp</i>	18 cm	6
CALANDINOS <i>Squalius alburnoides</i>	6 cm	15

OTRAS ESPECIES	SIN LIMITACION POR TALLA, CUPO O TEMPORADA, EN EL AMBITO DE:
GOBIOS <i>Gobio gobio</i>	EN TODAS LAS AGUAS
GAMBUSIAS <i>Gambusia holbrokii</i>	EN LAS AGUAS EMBALSADAS ARTIFICIALMENTE ANTES DE 2007
CARPINES <i>Carassius auratus</i>	
CARPAS <i>Cyprinus carpio</i>	
TRUCHAS ARCOIRIS <i>Oncorhynchus mykiss</i>	
BLASES (BLACK-BASS, BASES) <i>Micropterus salmoides</i>	
LUCIOS <i>Esox lucius</i>	GRANDES EMBALSES DEL GUADIANA: Peña del Águila, Sierra Brava, Cijara, Puerto Peña, Orellana, La Serena, Del Zújar, Los Canchales, Alange y Alqueva, Y DEL TAJO: Gabriel y Galán, Guijo, Valdeobispo, Jerte o Plasencia, Borbollón, Alcántara, Cedillo, Arrocampo, Torrejón-Tajo, Torrejón-Tiétar y Valdecañas.

ESPECIES NO PESCABLES 2025 (ESPECIES QUE NO SON OBJETO DE PESCA DEPORTIVA)

ESPECIES PROTEGIDAS (Obligada devolución inmediata a sus aguas)

CACHOS en cuenca del Guadiana (<i>Squalius pyrenaicus</i>)	ES OBLIGATORIA SU INMEDIATA DEVOLUCIÓN A LAS AGUAS DE PROCEDENCIA
COLMILLEJAS DEL ALAGÓN (<i>Cobitis vettonica</i>)	
COLMILLEJAS, LAMPREHUELAS (<i>Cobitis paludica</i>)	
JARABUGOS (<i>Anaocypris hispanica</i>)	
FRAILES (<i>Salaria fluviatilis</i>)	
CANGREJO AUTÓCTONO (<i>Austrapotamobius pallipes</i>)	
SÁBALOS (<i>Alosa alosa</i>)	
ANGUILAS (<i>Anguilla anguilla</i>)	
PEJERREYES (<i>Atherina boyeri</i>)	
ESPINOSOS (<i>Gasterosteus aculeatus</i>)	
SABOGAS (<i>Alosa fallax</i>)	
ALBURES (<i>Mugil cephalus</i>)	
LAMPREAS MARINAS (<i>Petromyzon marinus</i>)	ESPECIES EXTINGUIDAS
ESTURIONES (<i>Acipenser sturio</i>)	
LAMPREAS DE RÍO (<i>Lampetra fluviatilis</i>)	

ESPECIES INVASORAS (NO se permite su devolución ni transporte en vivo)

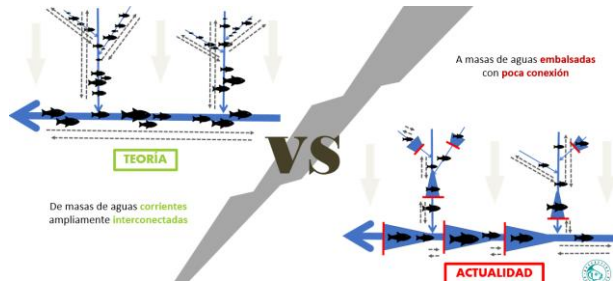
LUCIOPERCAS (<i>Sander lucioperca</i>)	PROHIBIDA SU DEVOLUCIÓN EN TODAS LAS AGUAS TODAS LAS AGUAS (NO se permite su transporte y devolución a las aguas en vivo, ni su comercio o difusión pública y fomento)
SILUROS (<i>Silurus glanis</i>)	
PERCASOLES (<i>Lepomis gibbosus</i>)	
PECES GATO NEGROS (<i>Ameiurus melas</i>)	
PECES GATO PUNTEADOS (<i>Ictalurus punctatus</i>)	
ALBURNOS (<i>Alburnus alburnus</i>)	
PARVAS, PECES CHINOS (<i>Pseudorasbora parva</i>)	
CANGREJOS ROJOS (<i>Procambarus clarkii</i>)	
CANGREJOS SEÑAL (<i>Pacifastacus leniusculus</i>)	* CUALQUIER OTRA ESPECIE DE PECES O CANGREJOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE DÍPTICO INFORMATIVO

CARPINES (<i>Carassius auratus</i>)	PROHIBIDA SU DEVOLUCIÓN EN TODAS LAS AGUAS SIN EMBALSAR ARTIFICIALMENTE (por lo general en las aguas corrientes) Y EN LAS EMBALSADAS ARTIFICIALMENTE TRAS 2007
CARPAS (<i>Cyprinus carpio</i>)	
TRUCHAS ARCOIRIS (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)	
GAMBUSIAS (<i>Gambusia holbrokii</i>)	
BLACK-BASS, BLASES (<i>Micropterus salmoides</i>)	PROHIBIDA SU DEVOLUCIÓN FUERA DE LOS GRANDES EMBALSES (reseñados con las especies pescables)
LUCIOS (<i>Esox lucius</i>)	



ESPECIES PISCÍCOLAS: principales amenazas

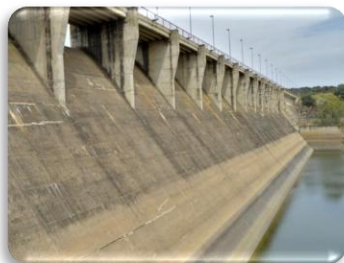
Cambio en la dinámica de las aguas



Degradación de hábitat



Las barreras transversales (fragmentación de ríos)



Las especies invasoras



ACUICULTURA en el PGPEX

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

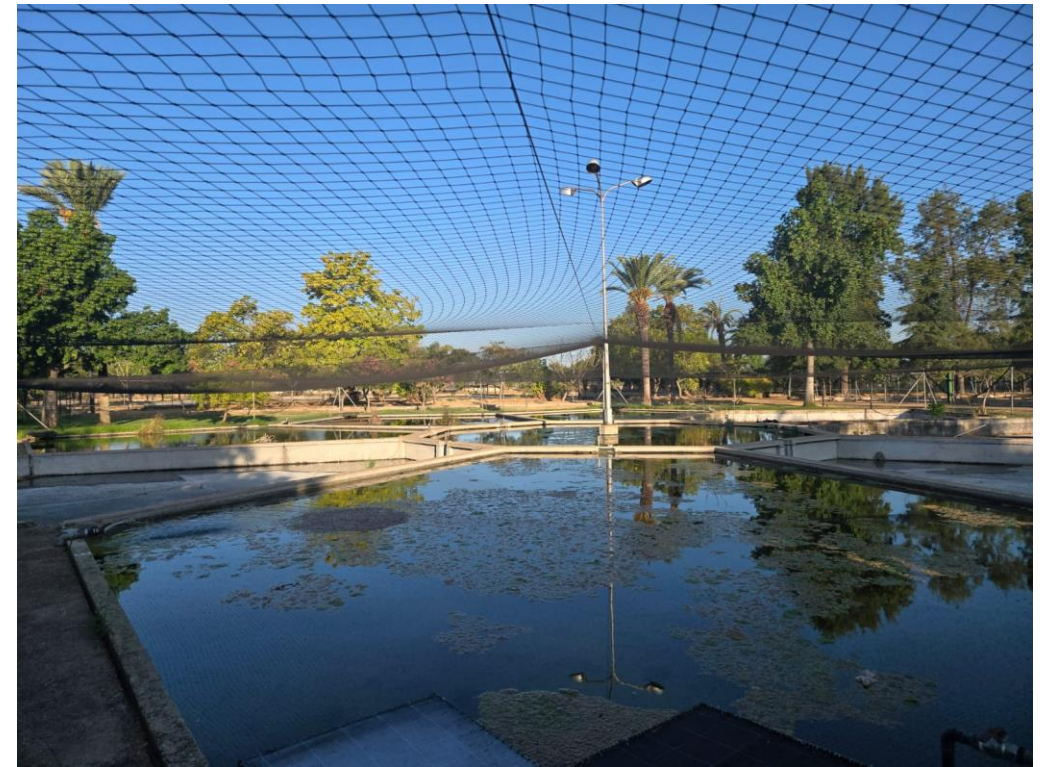
 JUNTA DE
 EXTREMADURA



Piscifactorías de la Junta de Extremadura

PISCIFACTORÍA “LAS VEGAS DEL GUADIANA”

Centro de referencia para la producción de peces autóctonos de la **Cuenca del río Guadiana** en Extremadura. Gestionado por la Junta de Extremadura



Piscifactorías de la Junta de Extremadura

PISCIFACTORÍA DE JERTE

Centro de referencia para la producción de peces autóctonos de la **Cuenca del río Tajo** en Extremadura. Gestionado por la Junta de Extremadura



Piscifactorías de la Junta de Extremadura



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Extremadura pionera en producción de especies piscícolas nativas.

PRODUCCIÓN PARA REPOBLACIÓN DE JUVENILES - NURSERY - (unidades)
ACUICULTURA CONTINENTAL
AÑO 2024

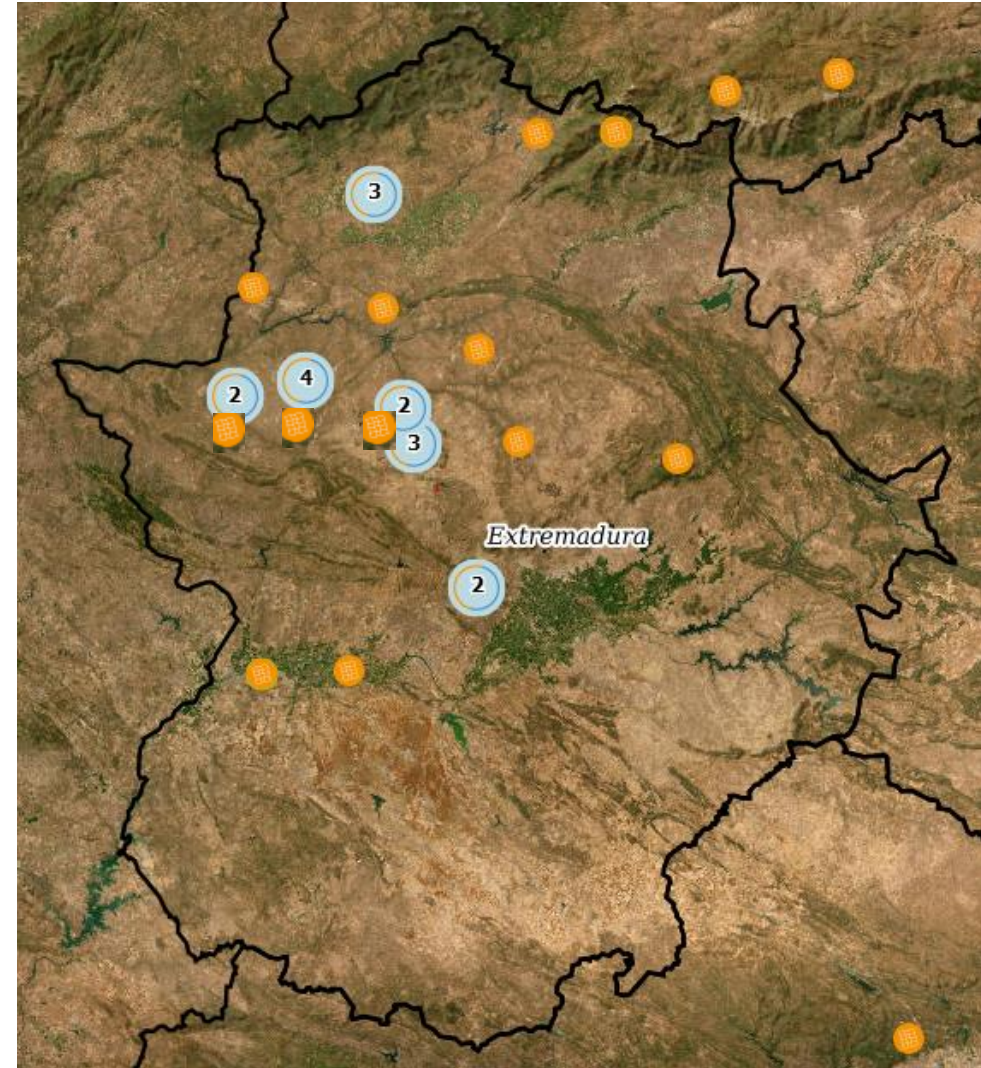
PECES

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE CIENTÍFICO	CÓD 3alfa	ARA	CANT	CLM	EXT	GAL	L.RIO	NAV	TOTALES
Barbo comizo	<i>Luciobarbus comizo</i>	LWK				21.363				21.363
Barbo común *	<i>Luciobarbus bocagei</i>	LWD				50.436				50.436
Boga de río *	<i>Chondrostoma polylepis</i>	HOY				5.000				5.000
Boga del Guadiana	<i>Pseudochondrostoma willkommii</i>	GWJ				34.630				34.630
Cacho *	<i>Squalius pyrenaicus</i>	LUR				37.823				37.823
Calandino	<i>Squalius alburnoides</i>	RLA				7.429				7.429
Colmilleja *	<i>Cobitis paludica</i>	FNW				1.464				1.464
Fraille	<i>Salaria fluviatilis</i>					423				423
Pardilla	<i>Iberochondrostoma lemmingii</i>	RFZ				4.064				4.064
Salmón atlántico	<i>Salmo salar</i>	SAL		122.657			8.994		1.452	133.103
Tenca	<i>Tinca tinca</i>	FTE				758.117				758.117
Trucha común o de río *	<i>Salmo trutta fario</i>	TRS	9.566	8.847	8.278	8.700	42.490	90.000		167.881
TOTAL PECES			9.566	131.504	8.278	929.449	51.484	90.000	1.452	1.221.733



Piscifactorías Privadas

Explotaciones acuicultura	2024		
	Badajoz	Cáceres	Extremadura
Número de explotaciones	2	21	23
Superficie	0.97	156.45	157.42
Producción (t)	0.5	14.05	14.55



Decreto de ayudas a la acuicultura en Extremadura



Cofinanciado por
la Unión Europea

*Programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de
Acuicultura (FEMPA)*

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y
Mundo Rural

Dirección General de Mundo Rural, Caza,
Pesca y Tauromaquia

Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura



Decreto de ayudas a la acuicultura en Extremadura



Cofinanciado por
la Unión Europea

Programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de
Acuicultura (FEMPA)

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y
Mundo Rural

Dirección General de Mundo Rural, Caza,
Pesca y Tauromaquia

Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura

Estado del Proyecto de Decreto

-Tramite de consulta, audiencia e información pública

Inversiones:

- Obras o equipamiento destinado a modernizar los centros de acuicultura
- Automatización y digitalización de procesos

Beneficiarios:

-Personas físicas y personas jurídicas que tengan una explotación de acuicultura autorizada

Cuantía de las ayudas:

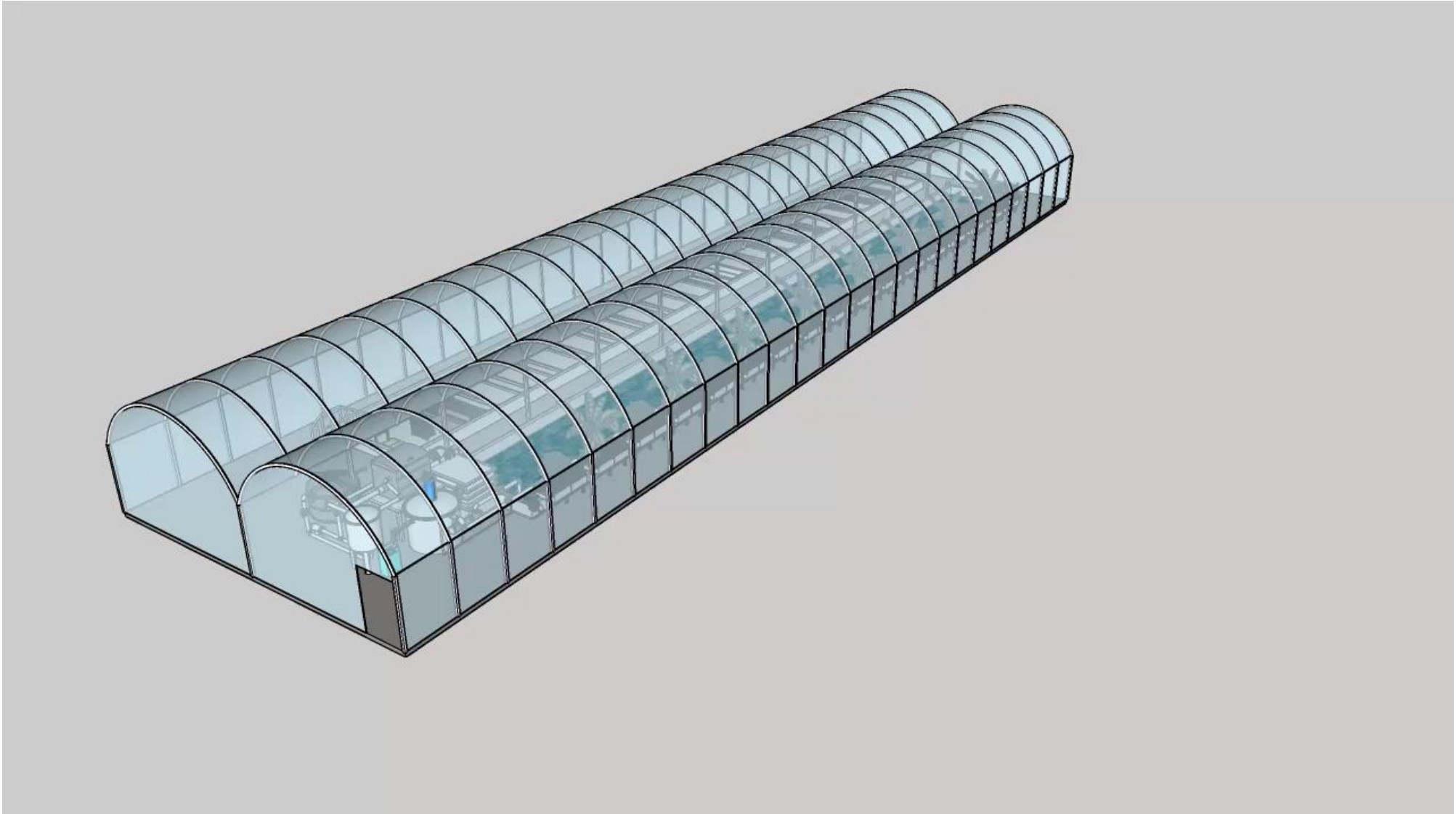
-La intensidad máxima de la ayuda será del 60% del gasto subvencionable del total de la operación
≤ 36.000 €

Inicio:

-Se prevé la publicación del Decreto de Ayudas para finales 2025 o inicio de 2026



Desarrollo de un sistema de Acuaponía



Ensayos engorde de tenca



Ensayos con comederos automáticos. Sensorización

I N N O V A Q U A

Soluciones integrales en **ACUICULTURA Y
TECNOLOGÍAS DEL AGUA**



Eliminación off-flavors en tencas



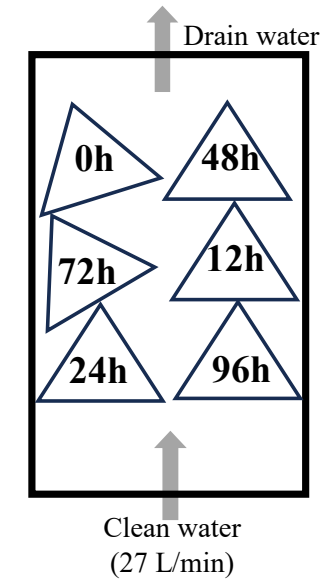
Ponds fishing
(Tinca tinca)
1.500 m² cultivated 2 years



Selected tencas (300)
72.0±13.9 g



6 fish cages (750L/unit)



Samples

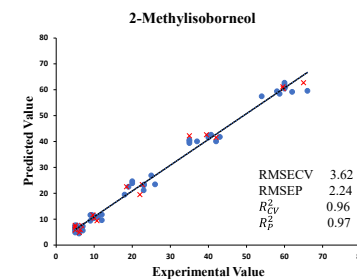
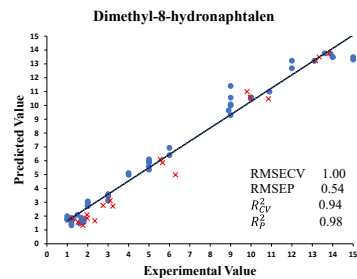


Analysis



Volatile Organic Compounds (VOCs)

Chemometric
analysis



Productos de V Gama con tenca



Productos de V Gama con tencas



Tencas en escabeche



Tencas a la vinagreta



Tencas ahumadas



Tencas marinadas



Tencas glaseadas



Tencas en lata



Hamburguesa de tencas

Productos de V Gama con tenca



Tencas en



Tencas ahumadas

Productos Gourmet



Tencas marinadas



Tencas glaseadas



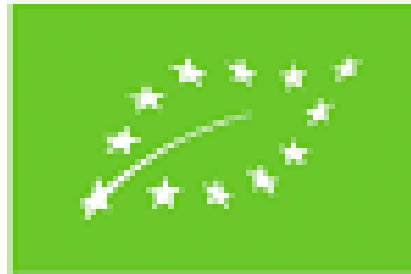
Tencas en lata



Hamburguesa de tenca

Sistemas de certificación del producto

Estudio encaminado a la implementación de un programa de certificación y etiquetado que garantice un proceso de acuicultura de la tenca responsable y sostenible de acuerdo con los estándares siguientes:



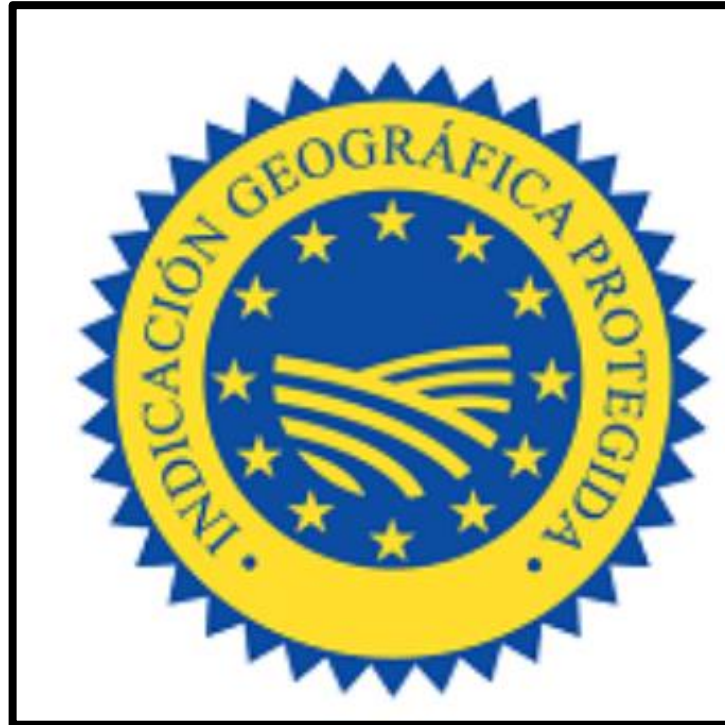
Sistemas de certificación del producto

Estudio encaminado a la implementación de un programa de certificación y etiquetado que garantice un proceso de acuicultura de la t



GLOB
The Global Partnership

Indicación Geográfica Protegida "Extremadura"



Educación ambiental



Daniel Martín Vertedor

Doctor en Ciencias Biológicas

daniel.martin@juntaex.es

Gracias!



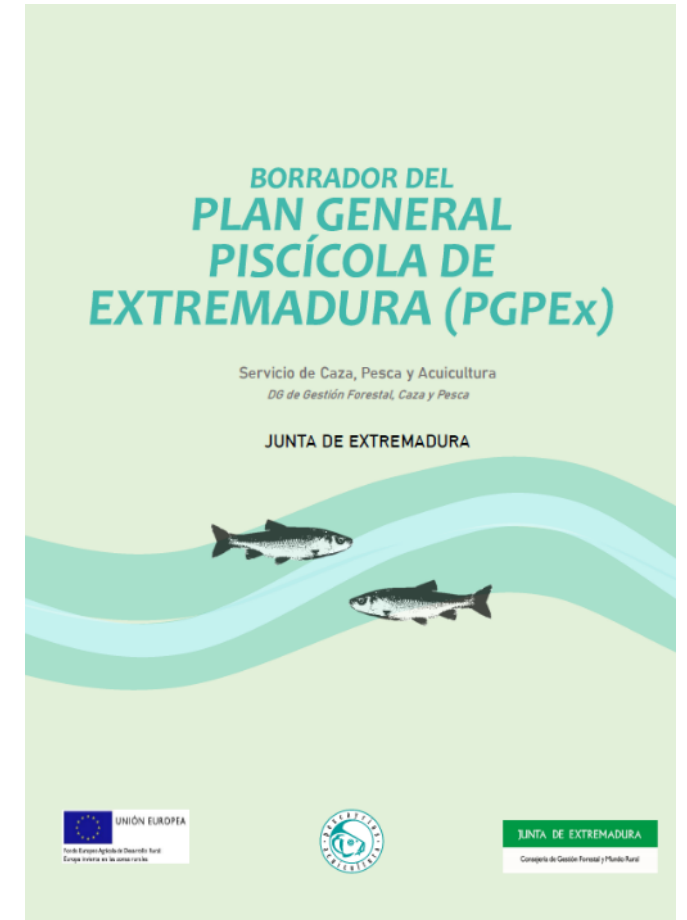
CONSERVACIÓN DEL MEDIO ACUÁTICO PISCÍCOLA CON LOS PLANES PISCÍCOLAS

*CONSEJO DE PESCA Y ACUICULTURA
Extremadura, septiembre de 2025*



ÍNDICE

1. REPOBLACIONES.
2. TRASLOCACIONES (rescates y cría *in situ*).
3. CHARCAS y pantanos menores.
4. Manejo de piscícola por cuencas de EMBALSES.
5. RECUPERACIÓN de AMENAZADAS piscícolas.



1. REPOBLACIONES

(4.3.4.1) Las **re poblaciones de oficio** se planifican anualmente en base al estado de las poblaciones piscícolas en el medio natural, necesidades de mantenimiento de cotos y otras aguas y la capacidad productiva de los centros ictiogénicos.



Las **re poblaciones privadas** están sujetas a autorización y, por lo general, son repoblaciones de tencas en los cotos y charcas de particulares, y minoritariamente arcoíris solo en aguas artificialmente embalsadas. En ambos casos los extravasados de peces son inocuos (9.2.9).



1. REPOBLACIONES

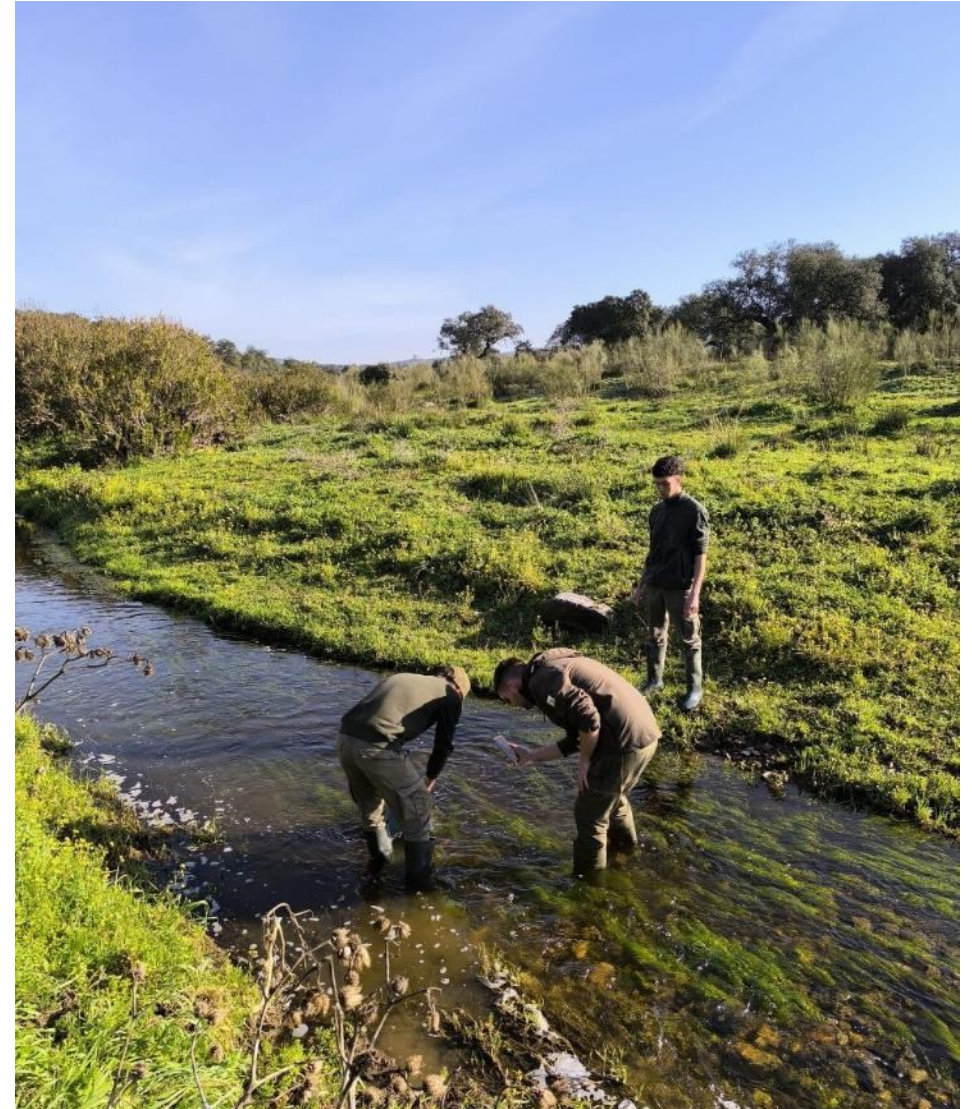
En cuanto a la **actividad económica** el PGPEX pretende establecer entre sus objetivos respecto a las repoblaciones: El aumento del papel de las explotaciones de acuicultura en la pesca deportiva de piscícolas autóctonas, y el engorde o recría de las piscícolas nativas para la repoblación cotos y otras aguas de interés deportivo y tradicional (8.3).



1. REPOBLACIONES

(8.4) El PGPEX potenciará el papel de **Sociedades y otras entidades Colaboradoras** en pesca y acuicultura en:

- Seguimiento del éxito de las **re poblaciones**
- Mantenimiento de **vedados de recría**
- Colaboración para albergar al menos dos piscícolas nativas compatibles en los Cotos de Pesca para **re población natural** hacia aguas abajo al extravasarse caudales y peces en época de crecidas.
- Centros de cría local (siguiente apartado)



2. TRASLOCACIONES (rescates y cría *in situ*)

Traslocaciones: movimientos controlados de piscícolas de unas masas de agua a otras o entre zonas aisladas de una misma masa de agua.

El PGPEX contempla las traslocaciones como

- Solución para el **rescate** de piscícolas nativas en tablas y pozas en estado crítico (por estiaje y otras causas) (4.3.4.1.2).



Rescate en tabla de río en estiaje



Ejemplar rescatado de barbo



Suelta de pardillas rescatadas

2. TRASLOCACIONES (rescates y cría *in situ*)

- Solución para el **remonte frustrado** en época reproductiva (debiendo asumir su coste, directa o subsidiariamente, el titular de la barrera) (1.3 y 3.1.2).



Remonte frustrado de barbo gitano



Barrera a superar



Remonte manual de ejemplares

2. TRASLOCACIONES (rescates y cría *in situ*)

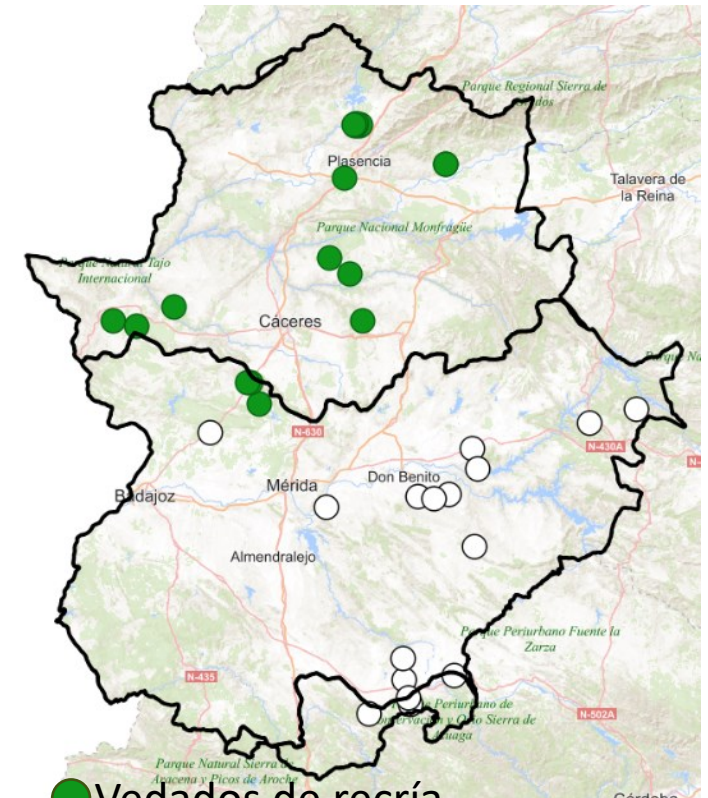
- Oportunidad para el desarrollo de actuaciones de **cría *in situ*** como la reproducción en orilla, los centros de cría local (4.3.4.1.1) y los vedados de recría (2.1.2.2 y 4.3.4.1.3).



Reproducción en orilla



Centros de cría local



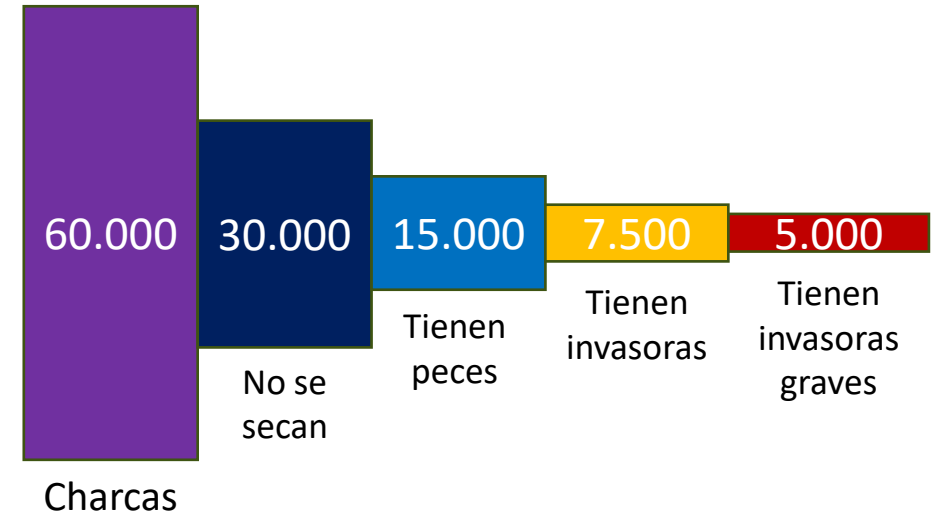
- Vedados de recría
- Tramos de pesca tradicional



3. CHARCAS Y PANTANOS MENORES

(6.5) La recuperación piscícola de las charcas con habitabilidad, entre otros pasos debe pasar por:

- 1) La **recuperación de las charcas de titularidad pública** (unas 1000 entre montes de gestión pública, vías pecuarias, y otras).
- 2) La declaración del régimen especial de pesca como **charca abrevadero**.
- 3) La facilitación administrativa que permita su recuperación a piscícolas nativas o inocuas sin coste para sus titulares mediante
 - el acuerdo como **vedado de recría** (en las mayores a 1 hectárea)
 - o su incorporación a **explotaciones de acuicultura en extensivo** para tencas o recría (engorde) de pardillas

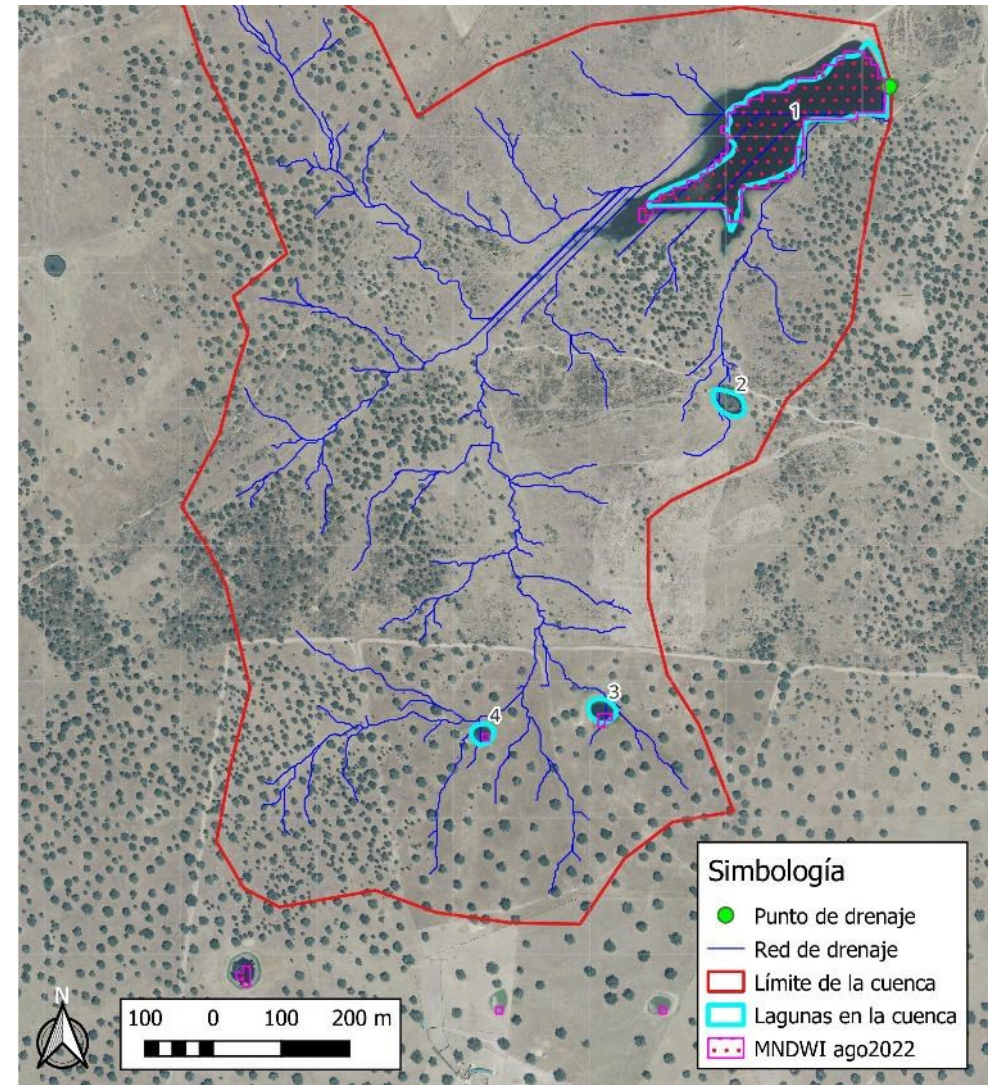


Charca tipo

4. PLAN DE MANEJO DE PISCÍCOLAS POR CUENCAS DE EMBALSES

(Apartados 7.2.3, 8.2.3 y 9)

1. Estudio hidrológico de cuenca
2. Muestreo
3. Eliminación de piscícolas de carácter invasor
4. Repoblación de piscícolas autóctonas
5. Seguimiento
6. Mejora de la habitabilidad piscícola
7. Mejoras a la facilidad de gestión
rediseño de infraestructuras
hidráulicas



Mapa estudio hidrológico de cuenca



5. RECUPERACIÓN DE PISCÍCOLAS AMENAZADAS

1. Reforzamiento poblacional: repoblaciones, traslocaciones y recuperación de aguas embalsadas: **4.3.4.1. Plan de cría y propagación de piscícolas amenazadas.**
2. **Recuperación de la competitividad** por mejora de las condiciones naturales del río (5 y 6), gestión de invasoras (6.8) y otras adversidades concretas como cangrejos, cormoranes, especies para acuicultura y acuariofilia (3.1.4).
3. Promoción de la **pesca sin muerte** de piscícolas amenazadas. (2.1.2.4).



Pardilla



Barbo gitano

MUCHAS GRACIAS



EVALUACIÓN DEL MEDIO ACUÁTICO PISCÍCOLA

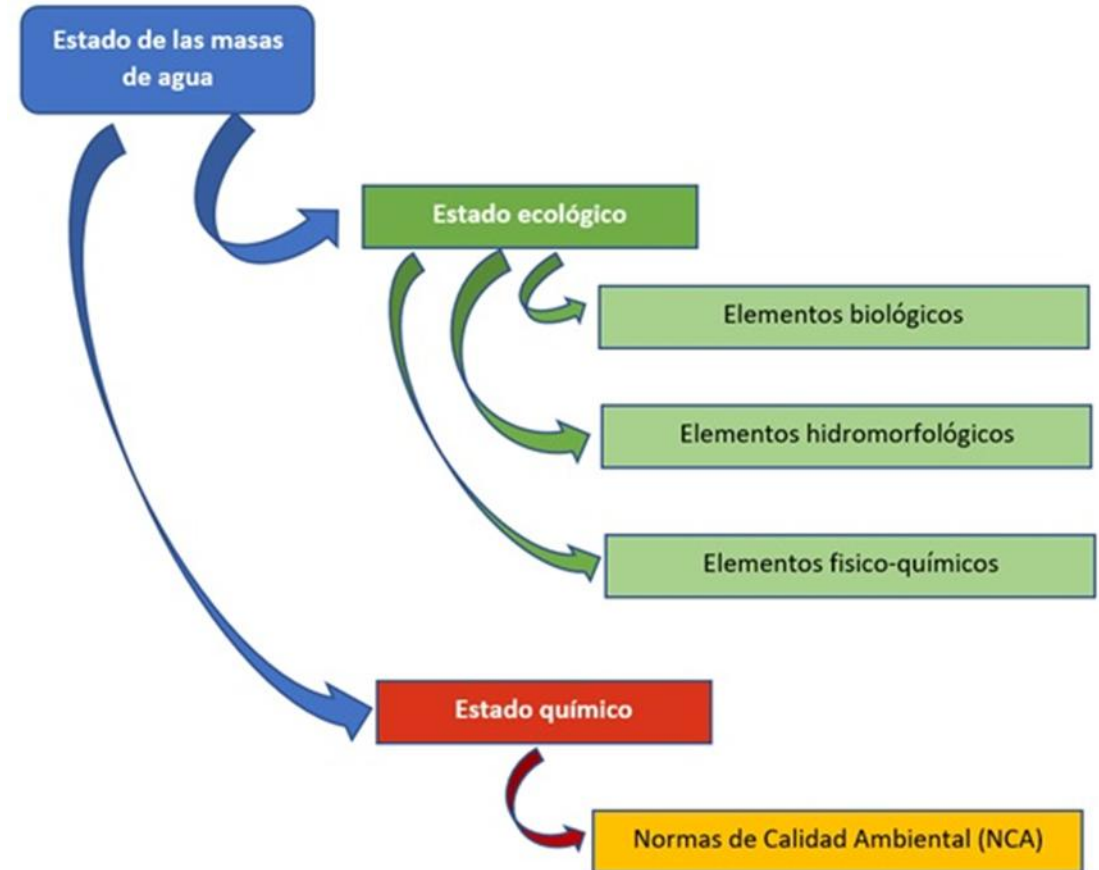
Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



EVALUACIÓN DEL MEDIO ACUÁTICO PISCÍCOLA

- Desarrollo de protocolos estatales sobre muestreos, laboratorio y calculo de indicadores del estado ecológico de las masas de agua superficiales.
- El artículo 27 de la LPAEX especifica que el órgano competente en pesca podrá inspeccionar obras y vertidos para determinar el grado de alteración.



SEGUIMIENTO DE ESTADO Y CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

- Desarrollo de protocolos de evaluación piscícola a nivel autonómico.
 - ✓ Índice de peces o indicadores de calidad piscícola.
 - ✓ Índice o indicadores de continuidad y geomorfología fluvial.
 - ✓ Índice o indicadores de la situación y calidad de refugio para peces.
 - ✓ De la calidad biológica de las aguas corrientes y embalsadas.
 - ✓ Evaluación del régimen de caudales (IAHRIS), y su calidad fisicoquímica, biológica y su temporalización.



ÍNDICE PISCÍCOLA O INDICADOR DE CALIDAD PISCÍCOLA

Anexo I de “Índice de calidad piscícola”

presencia o ausencia de las piscícolas que conforman los valores para este índice serán los más recientes en los muestreos oficiales

CALIDAD DEL ESTADO PISCICOLA DE LAS AGUAS EN EXTREMADURA (supersimplificado)					
EXCELENTE	BUENO	ACEPTABLE	DEFICIENTE	MALO	GRUPOS
ALGUNA / NINGUNA	ALGUNA / NINGUNA	ALGUNA / NINGUNA	ALGUNA	NINGUNA	AUTÓCTONAS
ALGUNA marina	ALGUNA continental	NINGUNA			PROTEGIDAS
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA / RARA	ALGUNA	ALGUNA	EXÓTICAS

*se irá implementando a partir de los datos de muestreos, partes de costera, concursos, actas de repoblación piscícola y otras referencias solventes.



ÍNDICE DE CONTINUIDAD FLUVIAL

Anexo XI de “Continuidad Fluvial para Peces”.

Evalúa objetivamente la longitud posible que una o varias poblaciones de peces reófilos pueden recorrer aguas arriba hasta la primera barrera infranqueable, siempre que haya frezaderos aguas arriba.

Priorización en la permeabilización o eliminación de barreras.

ÍNDICE DE CONTINUIDAD FLUVIAL PARA PECES EN ASCENSO

EXCELENTE	BUENO	ACEPTABLE	DEFICIENTE	MALO	SIN CONTINUIDAD
1.- % RÍO LIBRE BARRERAS *					
Entre el 81 y el 100%	61 y el 80%	41 y el 60%	21 y el 40%	1 y el 20%	AGUAS EMBALSADAS POR BARRERAS FUERA DE ÍNDICE/INABORDABLES
2.- LONGITUD DEL RÍO QUE ALCANZAN LOS PECES G.2 **					
Hasta las nacientes, al menos 4/5 de río	Hasta los tramos altos, al menos 3/5 de río	Hasta los tramos medios, al menos 2/5 de río	Solo los tramos bajos, al menos 1/5 de río	Sólo los tramos próximos a la afluencia a un río o embalse	NO APLICA
3.- TRAMOS QUE ALCANZAN LOS PECES G.2 CON MAXIMAS CRECIDAS ***					

¿Presencia de barreras supraordinarias?

SIN SUPRAORDINARIAS	CON SUPRAORDINARIAS	SIN SUPRAORDINARIAS	CON SUPRAORDINARIAS	SIN SUPRAORDINARIAS	CON SUPRAORDINARIAS	SIN SUPRAORDINARIAS	CON SUPRAORDINARIAS	SIN SUPRAORDINARIAS	CON SUPRAORDINARIAS	NO APLICA
Todas las nacientes	Casi todas las nacientes	Otros tramos de las nacientes	Sólo los tramos altos del río	Frezaderos aguas arriba de los tramos medios	Sólo los tramos medios del río	Frezaderos aguas arriba de los tramos bajos	Sólo los tramos bajos del río	Otros frezaderos del río	Tiene truncados sus remotes.	
10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0

Índice de situación y calidad de refugio

El índice de heterogeneidad fluvial (IHF) evalúa la heterogeneidad ambiental o la diversidad de hábitats fluviales.

Los refugios son objetos naturales o artificiales que suministran una protección a los vertebrados o invertebrados contra la corriente y la insolación, o que sirven de refugio ante un peligro.



Soluciones naturales:
tarameras o fajinas de leña

CALIDAD BIOLÓGICA DE LAS AGUAS CORRIENTES Y EMBALSADAS

El índice IBMWP para evaluar la calidad biológica de las aguas permite hacer un seguimiento a determinados contaminantes debido a la inercia temporal de sus efectos sobre las comunidades de macroinvertebrados en aguas corrientes.



Recogida de muestras de macroinvertebrados

PLAN DE MUESTREOS PISCÍCOLAS

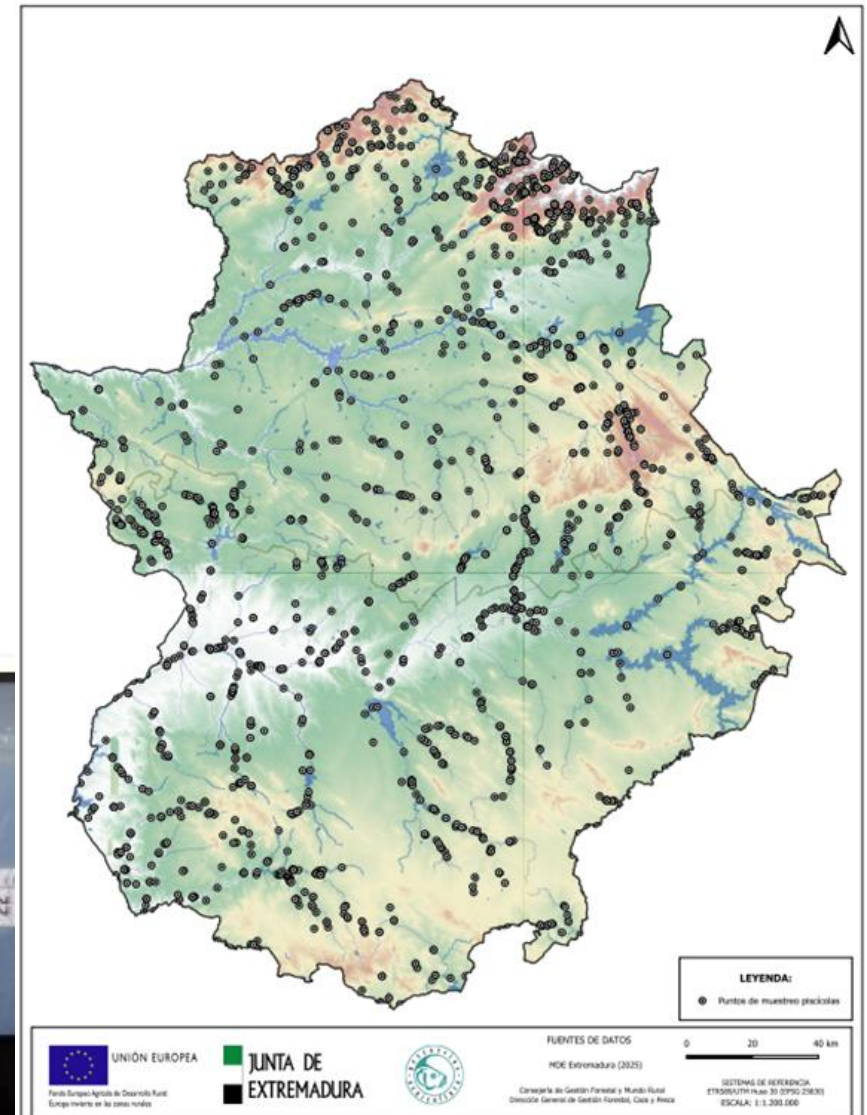
PLAN DE MUESTREOS EN RÍOS Y GARGANTAS

Más de 400 puntos de muestreo **(no estaciones?)** mediante pesca eléctrica.

- MUESTREOS CUALITATIVOS: qué especies están presentes en el tramo y las abundancias relativas de las mismas.
- MUESTREOS CUANTITATIVOS: Se obtienen datos de relación longitud-peso, de crecimiento, de mortalidad, abundancias concretas por superficie de río, la frecuencia de aparición de individuos de distintas edades. (ríos trucheros, cotos, vedados y tramos libres).



ANEXO: PUNTOS DE MUESTRO PISCÍCOLA EN RÍOS



PLAN DE MUESTREOS PISCÍCOLAS

PLAN DE MUESTREOS EN CHARCAS, BALSAS Y LAGUNAS (<1 ha)

Charcas que mantienen agua todo el año.
Muestreos rápidos para presencia/ausencia de peces invasores.

1. De titularidad de la Junta de Extremadura.
2. De otra titularidad pública.
3. En cuencas con piscícolas protegidas, tramos a recuperar o cotos de pesca.
4. Previa a una declaración de régimen especial de pesca.
5. Otras de interés piscícola.

Pesca eléctrica en charca vadeable



PLAN DE MUESTREOS PISCÍCOLAS

PLAN DE MUESTREOS EN PANTANOS, EMBALSES Y GRANDES EMBALSES

Mayor complejidad. Requieren de varias técnicas de muestreo (pesca eléctrica, redes y trasmallos, palangres, nasas, etc.)

Otras fuentes:

- 1) Partes de resultado de concursos o eventos
- 2) Partes de costera
- 3) Partes de mortandades
- 4) Actas de repoblación



INVENTARIO DE BARRERAS Y PASOS

“los titulares de nuevas concesiones de aprovechamientos hidráulicos y los de nuevas infraestructuras en el medio fluvial, quedan obligados a construir pasos o escalas que faciliten el tránsito de los peces a los distintos tramos de los cursos de aguas”

- 1) Las nuevas concesiones y nuevos aprovechamientos o las nuevas infraestructuras en el medio fluvial deberán ser franqueables para los peces.

Más fácil un diseño compatible con el tránsito de peces que implementar un dispositivo para el paso de peces.

- las tomas subálveas o laterales
- temporalidad de dispositivos hidráulicos transversales (desmontabilidad),
- azudes parciales en esviaje,
- las losas y estructuras sumergidas o empotradas bajo el lecho (concauidad natural, diferenciación de secciones, colmatación y descalce).

Anexo XIII de “Directrices para la franqueabilidad piscícola”.

Anexo XIV de “Condiciones básicas en ascenso y preferencias de diseño en Extremadura para pasos de peces”

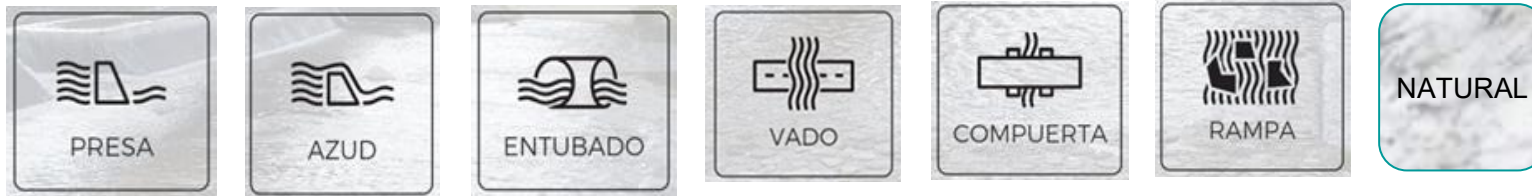


INVENTARIO DE BARRERAS Y PASOS

2) Es obligación de los titulares de los concesionarios e infraestructuras mantener los pasos de peces.

Es más sencillo y menos costoso de mantener un diseño hidráulico compatible con la franqueabilidad piscícola para que no constituya una barrera fluvial que construir y mantener una escala.

3) Para las barreras fluviales ya existentes, es necesaria su inventariación para el seguimiento y adaptación de mejoras. Así como de los pasos.



Anexo XII de “Tipología y Clasificación de Barreras para peces”.



GRACIAS

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



Sistema de Información Geográfica: SIG PISCÍCOLA.

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



CONTENIDO DE ANEXOS PLAN GENERAL PISCÍCOLA

INDICE DE ANEXOS AL PLAN GENERAL PISCÍCOLA DE EXTREMADURA

Anexo I de “Índice de calidad piscícola”.

Anexo II de “Normativa directa o asociada a Pesca y Acuicultura”.

Anexo III de “Datos y estadísticas relativos a la Pesca y Acuicultura en Extremadura”.

Anexo IV para “Modelo de Acuerdo de Colaboración en Vedados de Recría”.

Anexo V de “Consortios de Colaboración entre Junta de Extremadura y Sociedad de Pesca Colaboradora”.

Anexo VI de “Acuerdos de Colaboración entre Junta de Extremadura y una o varias Sociedades de Pesca o Entidades”.

Anexo VII de “Planes Técnicos de Gestión de los Cotos de Pesca”.

Anexo VIII de “Categorías de los permisos para los distintos cotos de pesca”.

Anexo IX de “Especies pescables y no pescables”.

Anexo X de “Análisis DAFO para piscícolas nativas”.

Anexo XI de “Continuidad Fluvial para Peces”.

Anexo XII de “Tipología y Clasificación de Barreras para peces”.

Anexo XIII de “Directrices para la franqueabilidad piscícola”.

Anexo XIV de “Condiciones básicas en ascenso y preferencias de diseño en Extremadura para pasos de peces”.

Anexo XV de “Gestión de sedimentos en ríos y embalses”.

Anexo XVI de “Gestión de trasegados en charcas y pantanos menores”.

Anexo XVII de “Solicitud de sueltas Piscícolas”.

Anexo XVIII de “Capas del SIG Piscícola de Extremadura”.

Anexo XIX de “Parte de Resultados en Concursos y eventos de Pesca”.

Anexo XX de “Partes de Costera o entrevista con quienes pescan”.

Anexo XXI de “Parte de Mortandades Piscícolas”.

Anexo XXII de “Actas de Repoblación Piscícola”.

Anexo XXIII de “Partes de Despesques”.

Anexo XXIV de “Nombramiento y revalidación para Sociedades Colaboradoras de Pesca”.

Anexo XXV de “Principales líneas de actuación”.



ANEXO XVII. CAPAS DEL SIG PISCÍCOLA

NOMBRE DE LA CAPA	CAMPOS DE LA CAPA SIG
Índice Piscícola	fisionomía; tipo_fisio; modif_fisi; nombre; tipo_de_masa; coto; provincia; municipio; ch; domi_publi; uso; fuente; anguila; lampremar; esturión; pejerrey; sábalo; prote_mari; lambrearío; fraile; colmilleja; colmi_alag; jarabugo; cacho; espinoso; auto_prote; trucha; tenca; pardilla; boga_comun; barbo_comu; barbo_cabe; barbo_comi; barbo_gita; barbo_inde; calandino; autóctonas; siluro; lucioperca; percasol; pez_gato; pez_gato; alburno; carpa; carpin; trucha_arc; black_bass; lucio; pseudorabo; exóticas; gobio; gambusia; no_influye; indice_pec
Muestreos en Ríos	ID; Fecha; Coordenadas; Origen_datos; Estación_muestreo; Muestreo_piscícola; Datos_climáticos; Masa_agua_características; Datos_fisicoquímico; Vegetación; Naturalidad_canal_fluvial; Velocidad_agua; Refugio; Inventario_piscícola; Índice_Calidad_Piscícola; Observaciones
Muestreos en Pantanos	ID; Fecha; Coordenadas; Origen_datos; Estación_muestreo; Muestreo_piscícola; Datos_climáticos; Masa_agua_nombre; Masa_agua_características; Datos_fisicoquímicos; Conservación_usos; Vegetación; Refugio; Inventario_piscícola; Índice_Calidad_Piscícola; Observaciones
Muestreos en Charcas	ID; Fecha; Coordenadas; Origen_datos; Municipio; Masa_de_agua; Masa_de_Agua_Uso; Profundidad; Desagüe_de_Fondo; Sifonable; Refugio; Remonte; Oportunidad de freza; Piscícolas presentes; Piscícolas compatibles; Índice_Calidad_Piscícola; Observaciones
Barreras y Pasos	ID; Fecha; Municipio; Masa_de_agua; Coordenadas; Tipo; Nombre; Titularidad; Forma; Dimensiones; Estado_Uso; Estado_conservación; Origen; Descripción; Paso_de_Peces; Genera_Barrera; Observaciones

Categorización de **calidad ecológica de las aguas**, en base a **presencia/ausencia de especies** y la **relación condicional entre grupos piscícolas**.
La información procedente de **muestreos** (ríos, embalses y charcas).

Seguimiento de **presencia y poblaciones piscícolas** en **cursos de agua vadeables**.

Seguimiento de **presencia y poblaciones piscícolas** en **aguas embalsadas de entidad**.

Seguimiento de **presencia y poblaciones piscícolas** en **aguas embalsadas poca entidad, habitables que superan ciclos de sequía**.

Inventario de cursos fluviales dentro de cuencas receptoras de **embalses con muros**. Se deben catalogar las **barreras** diferenciadas por: **artificiales, naturales, e incidencia sobre el paso de los peces aguas arriba**: si impiden el paso de los peces o no. Su **situación no estática**, pueden pasar de barreras a paso, y viceversa.



ANEXO XVIII. CAPAS DEL SIG PISCÍCOLA

NOMBRE DE LA CAPA	CAMPOS DE LA CAPA SIG
Repoblaciones	ID; FECHA; Coordenadas; Explotación privada; Centro_ictiogénico; Procedencia; Especies; Cantidad; Masa_agua_destino; Talla; UD/Kg; Kg; Ejemplares; Medio de Transporte
Despesques y Traslocaciones	ID; Fecha; Municipio; Tipo; Masa_de_agua_despesque; Masa_de_agua_suelta; Coordenadas_despesque; Coordenadas_suelta; Especies_retirada_definitiva; Especies_suelta; Observaciones
Revisiones y Partes	ID; Fecha; Tipo; Municipio; Coordenadas; Masa_de_agua; Motivo; Piscícolas_presentes; Parte_resultados_concurso; Parte_orilla; Parte_revisión_concurso; Estado_entorno; Basuras; Señalización
Sucesos y Mortandades	ID; Fecha; Coordenadas; Origen_datos; Municipio; Masa_de_agua; Masa_de_Agua_Uso; Parámetros_fisicoquímicos; Estado_sanitario_peces; Tipo_mortandad; Especies_afectadas; Densidad_mortandad; Causa; zonas_de_baño_naturales; Embarcaderos; Vertidos_depuración; Desagües; Sifones_regadío; Agotamiento_aguas; Observaciones
Cotos y Sociedades de Pesca	ID; Coto_nombre; Coordenadas; Fecha_declaración; Masas_de_agua; Municipio; SituaciónAdmin; EspeciePrincipalId; Id_Modificaciones; Cupos_Tallas; Permisos_por_día; Artes_señuelos_cebados; Otras_limitaciones; Centros_expedición; Liquidación_permisos; Sociedades_colaboradoras; Domicilio_postal_sdad; Domicilio_sdad; Sociedades_revalidación; Suma_Vendidos; Categoría; Importe; Guardas_de_pesca; Observaciones
Vedados de Pesca	ID; Fecha_declaración; Municipio; Coordenadas; Masa_de_agua; Especies_piscícolas; Limitaciones; Nombre; Pol; Parc; Rec; Veda absoluta; Veda de temporada; Veda de Recría; limite_superior; limite_inferior; Observaciones;

Registro de masas de agua receptoras de repoblaciones piscícolas, bien aportadas por la junta o sustentadas por las sociedades de pesca procedentes de centros de acuicultura privados.

Registro de movimientos piscícolas entre masas de agua debido a **actuaciones autorizadas** (agotamientos, recría, mortandades parciales, y otras similares...).

Información sobre **presencia piscícola en aguas que por su profundidad no son muestreables**, a partir de: **partes resultados de concurso** (sociedades de pescadores), **revisión de concursos** (escuela de pesca) o **partes de costera u orilla** (agentes del Medio Natural en base a entrevistas a pescadores en orilla).

Registro de informes elaborados por el Servicio con competencias en Pesca y Acuicultura, cuando se comunica de **un suceso o mortandad**.
Finalidad: **determinación de la causa del suceso, cuantificación y piscícolas presentes.**

Registro relacional entre sociedades colaboradoras y cotos de pesca cuya gestión acometen. Recoge **información de la sociedad** (domicilio, teléfono, guardas, representantes), **planes de gestión de cotos** (masas de agua, cupos, tallas, señuelos...), **expedición y liquidación de permisos, revalidación anual de colaboración...**

Registro de masas de agua con condición de vedados de pesca (absoluta, temporada o recría).



ANEXO XVIII. CAPAS DEL SIG PISCÍCOLA

NOMBRE DE LA CAPA	CAMPOS DE LA CAPA SIG
Tramos Sin Muerte	ID; Fecha_declaración; Municipio; Coordenadas; Masa_de_agua; Especies_piscícolas; Limitaciones; Remonte reproductivo_piscícolas_nativas; Tramos_pesca_tradicional; Observaciones
Escenarios de Pesca y Tramos de Horario Libre	ID; Masa_de_agua; Lim_Sup; Lim_Inf; Periodo_Habil; Longitud; Orilla; Excluido; Observaciones
Centros Ictiogénicos Oficiales	Nombre; Grupo; Tipo; Municipio; Norte; Este; Titular; Especies; número y tipo de recinto; Superficie; Alimentación; Producción; UDS; Destino producción; Cuenca_hidrográfica
Balsas y Charcas Abrevadero	ID; Fecha_declaración; Fecha_caducidad; Renovaciones; Coordenadas; Origen_datos; Municipio; Masa_de_agua; Masa_de_Agua_Uso; Profundidad; Desagüe_de_Fondo; Sifonable; Refugio; Remonte; Oportunidad de freza; Piscícolas presentes; Piscícolas compatibles; Índice Calidad Piscícola; Habitabilidad piscícola; Observaciones
Explotaciones de Acuicultura	ID_Explotación; Nombre; N_charca; Nombre_Exp; Nombre_mas; municipio; Polígono; Parcela; Rec; ETRS89; Coor_N; Coor_E; Especie_a; Explotacio; Peri; Alimentación; Producción; UDS; Destino producción; registro_ganadero
Concursos y Eventos	ID; Tipo Autorización; Entidad; Nombre_entidad; Fecha_concurso; Municipio; Coordenadas; Masa_de_agua; Tramos; Categoría; Número de participantes; Modificaciones; Observaciones

Registro de **masas de agua** con condición de **pesca sin muerte**.
Aguas corrientes (remontes) y **aguas quietas** (pesca tradicional).

Localización de escenarios de pesca (tramos de concursos) y **tramos de horario libre** (permisión de pesca nocturna).

Registro de **centros ictiogénicos** oficiales de la **Junta de Extremadura**, con relación a **características de los mismo, alimentación, producción, especies y unidades...**

Localización de balsas de riego y charcas con condición de abrevadero (régimen especial de las aguas no pescable), así como las características y condiciones intrínsecas de las mismas (habitabilidad piscícola, oportunidad de freza, refugio, y otras..).

Registro de **explotaciones de acuicultura privadas**, con relación sus **características: alimentación, producción, especies, unidades producidas y destino de la producción.**

Registro relacional de concursos de pesca en Extremadura. Concerniente a tipo de concurso, entidad organizadora, masa de agua, tramos ocupados, número de participantes...



PLANOS PLAN GENERAL PISCÍCOLA

PLANO I de Aguas trucheras y Aguas ciprinícolas o resto de piscícolas”.

PLANO II de “Escenarios y tramos concurrencidos de Pesca”.

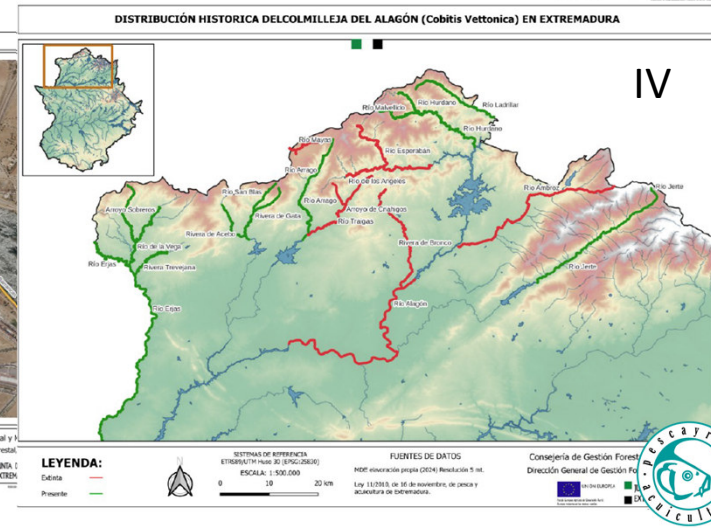
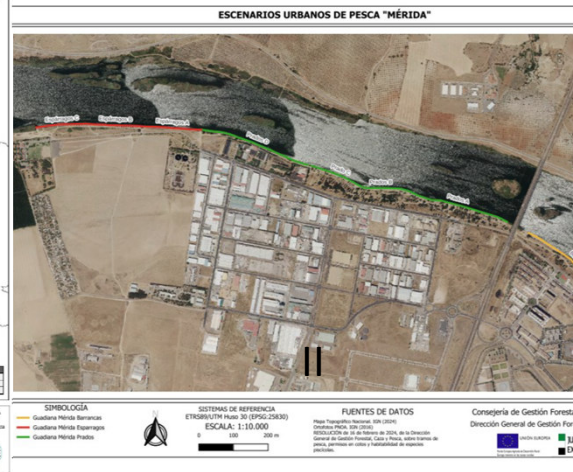
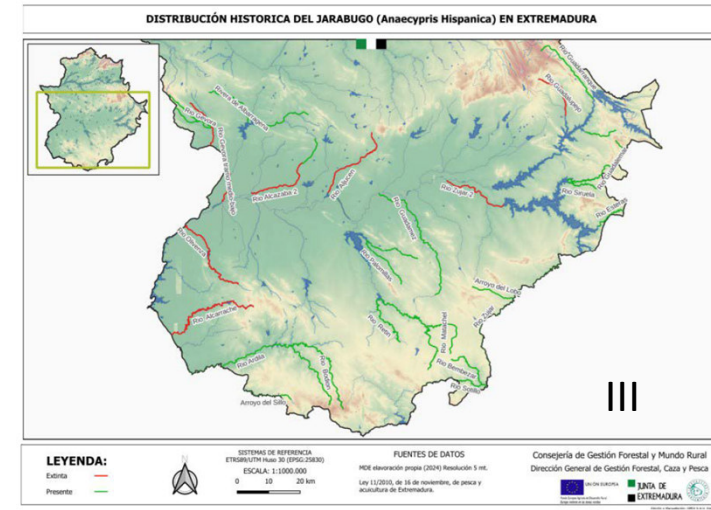
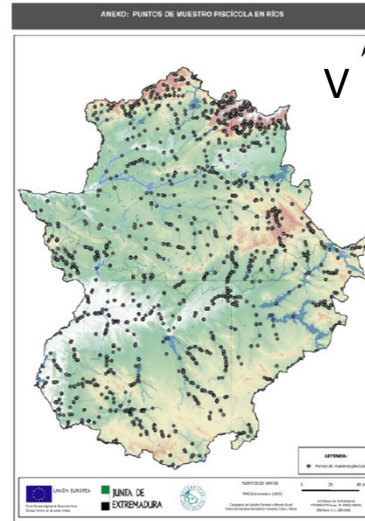
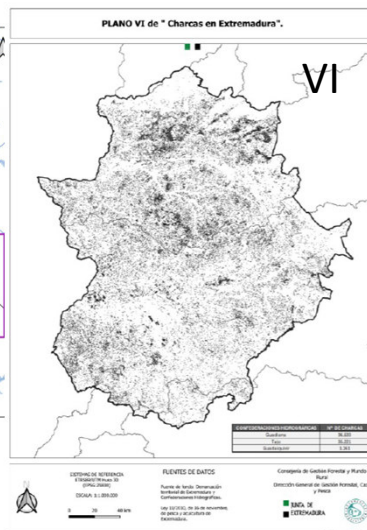
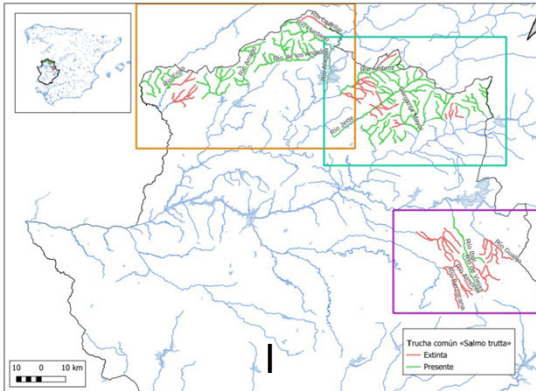
PLANO III de “Distribución del jarabugo”.

PLANO IV de “Distribución de la colmilleja del Alagón”.

PLANO V de “Puntos de Muestras piscícolas en Ríos (cursos vadeables)”.

PLANO VI de “Charcas en Extremadura”.

PLANO DE CONJUNTO DE LAS AGUAS TRUCHERAS EXTEMEÑAS



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



PESCA Y SOCIEDAD

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



Pesca y Sociedad

7.10 Aportar datos procedentes al rediseño del mapa de Extremadura (PGEX).....	100
8.- PESCA Y SOCIEDAD.....	110
8.1 Pesca deportiva. Licencias y permisos de pesca.....	110
8.2 La Federación y la pesca de competición: concursos y escenarios de pesca.....	112
8.1.2 Localización, señalización, normas de uso y ocupación. Revisión y mantenimiento de accesos.....	113
8.2.2 Gestión de basuras o residuos inorgánicos en concursos de pesca, y fomento de envases de más de un uso y/o biodegradables.....	114
8.2.3 Gestión de especies de carácter invasor en concursos de pesca.....	114
8.3 La pesca como actividad económica.....	114
8.4 Las Sociedades de Pesca, entidades colaboradoras y otras personas interesadas.....	115
8.5 Difusión, participación y promoción de la pesca.....	118
8.5.1 La pesca tradicional: de contacto social y con la naturaleza.....	118
8.5.2 La pesca de competición deportiva: los concursos.....	119
8.5.3 La pesca como recurso turístico.....	119
8.5.4 La pesca como herramienta para conservación de la naturaleza.....	120
8.5.5 Modalidades de pesca: tipos, tendencias y orientación.....	120
8.5.5.1. A fondo y boya, al lance, a mosca y a curricán.....	121
8.5.5.2 La pesca nocturna y los tramos de horario libre.....	122
8.5.5.3 La pesca desde el agua: flotador o pato, y embarcaciones.....	123
8.5.6 La gestión y conservación públicas a una mano con la sociedad.....	123
8.5.6.1 Papel del Aula de Orillas.....	124
8.5.6.2 La Escuela Regional de Pesca.....	124
8.5.6.3 Participación en redes sociales y medios de comunicación.....	125
8.5.6.4 Aportaciones de la Federación Extremeña de Pesca.....	125



ANTEPROYECTO PLAN GENERAL PISCÍCOLA DE EXTREMADURA (PGPEX)

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

8.5.6.5 Los Centros de Cría Local.....	126
8.5.6.6 Guías de Pesca.....	126
8.5.6.7 El sector empresarial de la acuicultura.....	127
8.6 Accesibilidad viaria hasta la orilla y apertura de puestos fijos o pesquiles.....	128
8.7 Señalización, basuras e inspección.....	128
8.8 La vigilancia: Agentes del Medio Natural, Guardia Civil, Agentes de Medioambientales de las Confederaciones, y Guardas de Pesca.....	130
8.9 Estudios actuales sobre sociedad, economía e integración ambiental de la pesca y la acuicultura en Extremadura.....	131
8.10 Composición y funciones del Consejo de Pesca y Acuicultura en Extremadura.....	131



Mejoras en la obtención de la licencia y permisos

- Desarrollar la **simplificación administrativa** en la obtención de la Licencia (autónómica e interautonómica) y los permisos de pesca mediante nuevas aplicaciones.
- Asociar la obtención de la licencia a la mejora del **conocimiento de los ecosistemas acuáticos y de la norma**.
- Mejoras en la **inspección** de su posesión en orilla como en su control administrativo.
- Mantener la **convergencia del régimen** de pesca en aguas limítrofes con otras CCAA.



La Federación y la pesca de competición

- El PGPEX recoge la **organización, planificación, instrucciones y condicionado actual** que regulan las más de 2000 fechas **para celebración de concursos** en Extremadura.
- Reconoce la **labor de la Federación Extremeña de Pesca en el ámbito de la competición**, que agrupa en la actualidad a cerca de 7000 deportistas pertenecientes a unos 150 clubes adscritos a dicha Federación (**nombramiento como Sociedad Colaboradora de Pesca**).
- También apuesta por la **ejemplaridad de las entidades organizadores** situando entre sus objetivos para la práctica de la pesca deportiva en concursos:
 - El **apoyo en la gestión de control de las piscícolas de carácter invasor**.
 - **Disminución de basuras en orillas**.



La pesca como actividad económica

En cuanto a **la actividad económica** el PGPEX pretende establecer como objetivos:

- **Facilitar la información, consultas y trámites** a través del Portal de Pescayríos, vinculando nuevas aplicaciones.
- Desarrollo de la actividad regulada de los **Guías de Pesca**.
- El **aumento del papel de las explotaciones de acuicultura en la pesca deportiva de piscícolas autóctonas**.
- El **estudio amplio de la pesca deportiva** en la economía, sociedad y naturaleza en Extremadura.



Gestión y conservación públicas a una mano con la sociedad

- En el ámbito de la **formación, educación y divulgación** el PGPEX enmarca el papel de la **Escuela Regional de Pesca “Paco Roldán”, el Aula de Orillas y el portal de *Pescayrios***.
- Y reserva un espacio clave en la **participación pública para la conservación de nuestros peces y masas de agua** a otras entidades como la Federación Extremeña de Pesca, las Sociedades de Pesca colaboradoras a través de los Centros de Cría Local, los Guías de Pesca y el sector de la Acuicultura.



Difusión, participación y promoción de la pesca

- El PGPEX tiene como objetivo **representar, recoger y resolver las necesidades de la pesca tradicional**: pesca de nativas en masas de agua próximas a las localidades con equipos básicos.
- Para la **pesca de competición** se incluyen como objetivos la **mejora y conservación de sus escenarios** en todos los ámbitos: accesos, pesquiles y calidad de la pesca.
- **Potenciar** la pesca como **recurso turístico** diferenciándonos de otros destinos por escenarios y presencia de peces autóctonos ausentes en otras regiones.
- Asociar la pesca deportiva como **herramienta de conservación de la naturaleza**.
- Definir las **modalidades de pesca con efectos en la ordenación piscícola** : a fondo, a boya, al lance, a mosca y al curricán.
- Abordar el **desarrollo de la pesca nocturna** ligado al cuidado, conservación y vigilancia de las orillas.



Mejora de la accesibilidad hasta la orilla y puestos de pesca

El disfrute de la pesca deportiva requiere el **mantenimiento de la accesibilidad hasta los puestos de pesca**. El PGPEX recoge las directrices a seguir para la **ejecución directa de los trabajos por esta Consejería, o guiando** las capacidades de Sociedades y otras entidades mediante el **acompañamiento administrativo y técnico** para la elección de modelos de trabajo respetuosos con el medio fluvial y acordes a sus medios y capacidades.



La vigilancia e inspección de la pesca deportiva y sus orillas

- **La vigilancia e inspección recae sobre esta Consejería a través de los Agentes del Medio Natural**, y recuerda la necesidad de **colaborar, cooperar y coordinarse** con otras administraciones: Agentes Medioambientales de las Confederaciones y SEPRONA.
- Se recoge también la labor de los **Guardas de Pesca** para tareas de vigilancia puntuales en su condición de auxiliares de los Agentes del Medio Natural pero **con limitaciones** en su nombramiento si **están incluidas en el Registro Extremeño de Infractores de Pesca y Acuicultura** y no se haya extinguido aún la responsabilidad que motivó su inclusión en el mismo.
- Se reconoce la **labor auxiliar del Aula de Orillas** como personal adscrito a esta Consejería **en tareas de inspección de orillas** (concursos de pesca, mortandades u otras).
- Y fundamentalmente redirige al **Portal de Pesca y Rios** en cuanto a **señalización** y buenas prácticas para evitar o reducir la presencia de **basuras**.



Actualizar la Composición y funciones del Consejo de Pesca y Acuicultura (Decreto 242/2011, de 26 de agosto)

- En cuanto a su **composición**, incluir la representatividad de:
 - Los **Agentes del Medio Natural** en calidad de vocalía.
 - La **CH del Guadalquivir** pareja a la del Tajo y Guadiana.
 - Las **Diputaciones**.
- En cuanto a sus **funciones**, al menos incluir la de **informar de las revisiones de este PGPEx**.



Estudios actuales sobre la pesca y la acuicultura

Salvo excepciones los estudios actuales se centran en informes estadísticos de producción en Acuicultura, número de licencias expedidas y contabilización de aguas en régimen especial con datos de capturas asociados.

El PGPEx incorporará los resultados y conclusiones de un **estudio de referencia para seguimiento de la repercusión y alcance de sus objetivos propuestos**, tanto en el ámbito de la conservación como en su alcance social y económico.



ESTADÍSTICA ANUAL DE PESCA
FLUVIAL

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

Código: 01086

1241

Los hábitos de pesca en Extremadura:
implicaciones en la gestión
y conservación de la fauna piscícola

JOSÉ LUIS PÉREZ-BOTE¹
RAFAEL ROSO ROMERO¹
HÉCTOR JULIÁN PULA²

Se han investigado los hábitos de pesca de más de 1.600 pescadores extremeños a través de encuestas realizadas desde febrero hasta septiembre durante los años 2000 y 2001. En Extremadura la pesca es una actividad recreativa realizada principalmente durante el verano y la primavera (> 60%) donde están implicados todos los sectores de la sociedad, en especial los de edades comprendidas entre los 10-45 años (> 75%) en promedio de una actividad



GRACIAS

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



REDISEÑOS EN GESTIÓN HIDRÁULICA (para mejora del medio acuático piscícola)

Consejo de Pesca y Acuicultura 2025

 JUNTA DE
 EXTREMADURA



REPLANTEO DE OBJETIVOS Y REFORMA HIDRÁULICA

- 1.- La INTERNALIZACIÓN DE LOS COSTES DE GESTIÓN DEL AGUA, incluidos los ambientales conforme recoge la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE).
- 2.- La CALIDAD DE LAS AGUAS, con deterioro por falta de gestión de los sedimentos embalsados y la flora o fauna invasora en aguas quietas.
- 3.- La GESTION HIDRÁULICA, en su concepción y diseños, influye y condiciona el medio acuático piscícola. Hay medidas que benefician a ambos.
- 4.- Los PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA son el principal instrumento para la reforma y rediseño que mejore la calidad de las aguas y su medio.



ALGUNAS MEDIDAS EN EL SECTOR AGROPECUARIO

1.- Reconceptuar aspectos en AGRICULTURA y GANADERÍA:

- * Recuperar variedades y **cultivos con menores exigencias hídricas.**
- * Reducir los aportes a las aguas de estiércol sin descomponer con **antiparasitarios digestivos compatibles con insectos coprófagos.**

2.- Valorización de los CIENOS EMBALSADOS para LA AGRICULTURA: mediante agotamientos planificados y coordinación con **la industria de los fertilizantes**, o la mejora de la retención de agua en el **compostaje urbano.**

3.- La reutilización para RIEGO CON las AGUAS REGENERADAS: completadas recientemente en la reglamentación europea, **gestiona aguas terciarias.**



ALGUNOS REDISEÑOS EN LA GESTIÓN HIDRÁULICA

- 1.- ALMACENAMIENTO DE CAUDALES EN CABECERAS, BALSAS Y FUERA DE LOS RÍOS (el embalse de Baños de Montemayor deriva aguas del Ambroz):
 - * Evita la entrada de los acarreos y reduce la generación de cienos.
 - * Permite remontes reproductivos de peces y colonizar las cabeceras.
- 2.- DESDOBLAMIENTO DE VASOS Y ABASTECIMIENTOS ALTERNATIVOS:
 - * Permite la gestión de los sedimentos embalsados en seco.
 - * Alternativas a las aguas embalsadas (pozos, canales, manantiales).
 - * Presas en tándem (río Tajo) o en collera (Horno Tejero y Boquerón).
- 3.- INTERCONEXIÓN DE LOS CONSUMOS EN ALTA DE DISTINTOS EMBALSES: con finalidad ambiental e interés general, combina agotamientos y reservas.
- 4.- COMBINAR CAUDALES DE ALIVIADERO CON DESAGUADOS DE FONDO.



ALGUNOS REFORMADOS EN LA GESTION HIDRÁULICA

- 1.- TEMPORALIZACION DE AZUDES (sin necesidad de permanencia anual):
 - * Autogestión por crecidas de los acarreos y sedimentos embalsados (aplicables en azudes de derivación de riegos, y piscinas naturales).
 - * Permite remontes reproductivos de peces y colonizar las cabeceras.
- 2.- CONDUCCIONES EVITANDO LAS TOMAS DIRECTAS EN RÍO (el régimen sin estiaje natural facilita la permanencia de luciopercas, siluros, y otras).
- 3.- DISPOSITIVOS DE CONTROL AL PASO DE PECES: previene la dispersión de piscícolas invasoras o, según casos, pérdida de efectivos con peces nativos.



NUEVOS DISEÑOS DE TOMAS Y CAPTACIONES EN RÍOS

CAPTACIONES O TOMAS sin CONSUMO DE ENERGÍA (por gravedad):

- 1.- DERIVACIONES ANÁLOGAS A BRAZOS DE RÍO o MEANDROS (eje principal con flujo de acarreos, sedimentos finos y peces u otra fauna de nado).
- 2.- SUMIDEROS DE DERIVACION ESCALABLES sobre el eje (vena de estiaje).
- 3.- AZUDES EN ESIVIAJE A UN SOLO ESTRIBO (otro libre para paso de peces).
- 4.- POZOS LATERALES (reemplazando a los atajadizos, aun temporales).
- 5.- TOMAS DIRECTAS CON FILTRO DE TAMBOR O TOMAS SUBÁLVEAS (con libre circulación de sedimentos y peces, y riesgo de agotamiento de aguas).

CAPTACIONES O TOMAS con CONSUMO DE ENERGÍA (por bombeo):

- 6.- TOMAS DIRECTAS o BOMBEO CONVENCIONALES (energía alternativa).



OTROS REDISEÑOS EN LA GESTION HIDRÁULICA

1.- NUEVOS DISEÑOS DE ENCAUZAMIENTOS EN TRAMOS URBANOS:

- * Canal contiguo al curso de agua con capacidad para avenidas.
- * Cauce natural de estiaje inscrito en la canalización de hormigón.
- * Excepcionalmente: tunelación, ampliación en tanques de tormenta.

2.- DISPOSITIVOS para régimen de CAUDALES MÍNIMOS: alternativas a los desagües de fondo son torres de toma, tomas flotantes, tomas intermedias.

3.- PREVENCIÓN DE LOSAS VISTAS (dificultan paso de acarreos y peces):

- * Cimentación bajo lecho en cruce de viales con ríos.
- * Pasaderas empotradas en lecho; vallados escalados con vena vista.
- * Vial de servicio de pie a estribo de presa: para traslocación de remontes (imposibilidad de paso de peces) y gestión de mortandades.

